



ESCUELA ARGENTINA MODELO

CONTRATO EDUCATIVO

Curso Lectivo 2026

Nivel Inicial

Nivel Primario

Nivel Secundario

Riobamba 1059

(C1116ABE) Ciudad Aut. de Buenos Aires

Tel.Fax 4811-2705 (líneas rotativas)

Campo de Deportes Club San Carlos

San Carlos Country, Alejandro Vitale 500

(B1616DVL) Pablo Nogués. Prov. De Buenos Aires

Tel.Fax 4463-0062

eam.edu.ar

eam@eam.edu.ar



ESCUELA ARGENTINA MODELO

REGLAMENTO INTERNO

Curso Lectivo 2026

REGLAMENTO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y DISCIPLINA

1. - CONDICIONES GENERALES

1.1.- La inscripción de los alumnos supone la **conformidad de los adultos responsables** con “Nuestro Ideario, Nuestros Objetivos, Nuestro Proyecto”, con este Reglamento y con el Régimen Arancelario de la Escuela. El contrato de enseñanza reglamentado por este documento es de plazo anual y tiene vigencia durante el período lectivo para el que se matricula el alumno, prolongándose sus efectos en el tiempo y forma que determine la autoridad de aplicación para el cumplimiento de las respectivas evaluaciones pendientes.

1.2.- El contrato quedará rescindido de pleno derecho cuando el alumno pierda su condición de alumno de la Escuela, por aplicación de las normas reglamentarias.

1.3.- Todas las consultas relativas al proceso educativo de los alumnos deben ser planteadas ante la Dirección o Vicedirección respectiva.

2. - ACCIÓN EDUCATIVA ORIENTADORA

La acción de la Escuela es integralmente formativa, no meramente instructiva. Educa a los niños y jóvenes guiándolos hacia la encarnación de valores, practicando el ejercicio responsable de la libertad y estimulando la participación reflexiva y personal en la asimilación y creación de bienes culturales, para su perfeccionamiento individual y social.

La formación integral, de la Escuela se basa en la fe y moral católica y la tradición histórica nacional y occidental, que constituyen la esencia de nuestra cultura.

3. - RESPONSABILIDAD DE LOS SEÑORES PADRES

Los Padres, como primeros y principales educadores de sus hijos, tienen la obligación y la libertad para elegir la escuela que por su ideario mejor se adecue con la formación que ambicionan para sus hijos.

Tanto más fecunda será la educación de un niño o un joven cuando **familia y escuela concuerden en objetivos y normas de convivencia. Si no existe esta coincidencia, no se produce la formación integral de los educandos.**

Al inscribir un alumno en la Escuela, los padres se comprometen a respetar la filosofía educativa y la idiosincrasia propia de la Institución y brindar toda su comprensión, adhesión y apoyo a “Nuestro Ideario, Nuestros Objetivos, Nuestro Proyecto”, a este Reglamento y al personal docente.

4. - NIVELES

4.1 La Escuela brinda los niveles y modalidades que se detallan a continuación:

INICIAL (Salas de 2,3,4 y 5 años), PRIMARIO y SECUNDARIO		
NIVEL INICIAL	Turno mañana	Salas de 2 y 3 años
	Jornada extendida T.tarde*	Salas 2 y 3 años (multiedad)
	Turno doble	Salas de 4 y 5 años
NIVEL PRIMARIO	Turno doble	1º a 7º grado
NIVEL SECUNDARIO	Turno mañana con prolongación horaria por la tarde	

*para los alumnos de salas de 2 y 3 años del Turno de la mañana

4.2. Nivel Secundario

De acuerdo con la RESOL-2015-321 MEGC, el Nivel secundario se organiza en dos ciclos:

- **Ciclo Básico:** 1º y 2º Año. Comprende formación general y común a todas las orientaciones.
- **Ciclo Orientado:** 3º, 4º y 5º Año. Proporciona formación general y común a todas las orientaciones y formación específica según cada una de las orientaciones adoptadas por la Ciudad de Buenos Aires.

La escuela ha incorporado dos orientaciones en la formación de sus estudiantes para el Ciclo Orientado.

- Orientación en Cs Sociales y Humanidades
- Orientación en Cs Naturales

El Equipo Directivo, junto al Depto. de Orientación y tutores, designará a los alumnos en las diferentes orientaciones. Este proceso se realizará desde 1er año en la escuela secundaria y consta de varias etapas, todas tendientes a permitir que cada uno de nuestros estudiantes pueda desarrollar su máximo potencial en el Ciclo Orientado..

5. - HORARIO

Estos horarios pueden verse afectados por cuestiones de fuerza mayor imperantes según lo establecido en el punto 21 de este reglamento.

NIVEL INICIAL
En este nivel se establece para cada sala un período de adaptación, con horario reducido, que se indicará al comienzo del ciclo lectivo.
Sala de 2 años
Turno mañana de 8.30 h. a 11.45 h.
Sala de 3 años
Turno mañana de 8.30 h. a 11.45 h.
Jornada extendida opcional en el turno tarde para alumnos de las salas de 2 y 3 turno mañana /sala multiedad
De 13.40 h. A 16.10 h Horario para almorzar de 11.45 h. A 13.40 h.
Sala de 4 años
TURNO DOBLE Durante la primera semana se dictará sólo en el Turno Mañana, como proceso del período de adaptación. de 8.30 h. a 11.45 h. y de 13:45 h. a 16.15 h. Horario para almorzar: de 11.45 h. a 13:45 h.
Sala de 5 años
TURNO DOBLE de 8.30 h. a 11.45 h. y de 13.15 h. a 16.30 h. Horario para almorzar: de 11.45 h a 13.15 h.

NIVEL PRIMARIO
1° a 6° grados Inicio: 7.50 h Salida Turno tarde escalonada: 1° y 2° grados 16.20 3°, 4° y 7° grados 16.30 5° y 6° grados 16.35 Almuerzo y recreación: de 11.45 a 13.15 h.
7° grado: de 7.50 a 12.25 y de 13.30 a 16.30 h. Almuerzo y recreación: de 12.25 a 13.30 h.
NIVEL SECUNDARIO
De 1° a 5° año: Inicio 7.50. Las clases de educación física, música, inglés, portugués, informática, talleres y seminarios preuniversitarios, se dictan en el turno tarde, según corresponda en cada curso.
Horario para almorzar: de 12.25 a 14 h. según corresponda.

6. – COMUNICACIÓN

6.1 En el Nivel Inicial, Primario y Secundario, las notificaciones o comunicaciones institucionales se realizarán desde la plataforma digital de gestión y comunicación académica administrativa adoptada por la escuela a los usuarios creados por los adultos responsables y/o desde las cuentas institucionales que finalicen en: @eam.edu.ar

En el Nivel Inicial y en el nivel Primario, los alumnos contarán con un **cuaderno de comunicaciones provisto** por la institución para la comunicación con la familia el que será enviado diariamente y devuelto al día siguiente con la notificación del adulto responsable.

Estas comunicaciones se clasificarán en dos grupos:

1. Aquellas que requieran únicamente de la toma de conocimiento del adulto responsable. En estos casos, no será necesario confirmar recepción salvo que la Dirección exprese lo contrario.
2. Comunicaciones que requieren autorización expresa: en estos casos, el adulto responsable deberá responder desde domicilio especial electrónico registrado en la escuela, si otorga o no la autorización solicitada.

Las comunicaciones de los adultos responsables [1] con la institución para prestar consentimiento informado u otras manifestaciones de voluntad requeridas en el ámbito escolar deberán ser remitidas solamente desde el domicilio especial electrónico declarado por los adultos responsables.

En el supuesto de que el alumno tenga doble vínculo filial, una sola respuesta será suficiente.

En caso de no recibir respuesta, se entenderá que no media consentimiento por parte del adulto responsable. En el supuesto de que el alumno tenga doble vínculo filial y se reciban respuestas contradictorias por parte de los adultos responsables, las autoridades de la institución entenderán que el alumno no se encuentra autorizado.

[1] El Anexo IX que forma parte la resolución, define al adulto responsable como quienes, conforme a la normativa vigente y/o a los registros escolares, ejerzan responsabilidad parental, tutela o guarda judicial del estudiante, así como también quien ejerza de manera permanente o habitual el cuidado personal del niño, niña o adolescente.

6.2.-Las entrevistas con directivos y docentes serán solicitadas con suficiente antelación.

7. - DISCIPLINA

7.1. - La acción de la Escuela es preventiva y orientadora, para la adecuada formación de la voluntad de niños y jóvenes. La disciplina como situación de aprendizaje, tiene la finalidad de orientar a los alumnos hacia la natural aceptación de las normas de convivencia propias de cada nivel.

7.2.- Las faltas de conducta serán señaladas en todo momento, cualquiera sea el lugar y por cualquier integrante del equipo pedagógico de la Escuela.

Las sanciones se impondrán proporcionalmente a las faltas cometidas y respetando el principio de gradualidad. Para su aplicación, se tendrá en cuenta:

- La gravedad de la falta cometida.
- La reincidencia del alumno en actos similares de inconducta.
- La existencia de sanciones anteriores

Las sanciones son:

- a. - Apercibimiento oral
- b. - Apercibimiento escrito
- c.- Concurrir a la Escuela desde 2 hasta 4 horas cátedra fuera del horario habitual de clases o el sábado, a cumplir trabajos escolares debidamente establecidos, controlados y orientados por personal responsable de la institución.
- d.- Realización de acciones reparatorias en beneficio de la comunidad escolar.
- e.- Separación transitoria o temporal desde 1 día hasta 6 días, con tarea pedagógica. En todos los casos implicará cómputo de inasistencia.
- f. - Separación por el resto del año calendario en curso.
(Incluye el período de evaluación de diciembre).
- g.- Separación definitiva o permanente del establecimiento.

La secuencia de estas sanciones quedará supeditada a la gravedad de la falta.

Ante cada inconducta, a criterio de la Dirección, los alumnos realizarán una "Tarea de Reflexión sobre situaciones de convivencia".

7.3.- Las sanciones por falta de conducta de los alumnos son acumulativas, aunque fuesen por distintas faltas. La Dirección de la Escuela puede prescindir de este principio ante excepcionales circunstancias. En el Nivel Primario, toda sanción disciplinaria se comunicará a los adultos responsables en la Libreta/Cuaderno de comunicaciones, que deberá devolverla/o firmarla por los adultos responsables o, en su defecto, por la persona autorizada. En el Nivel Secundario, se informará a través de la plataforma digital de gestión y comunicación académica administrativa adoptada por la escuela a los usuarios creados por los adultos responsables y/o desde las cuentas institucionales que finalicen en @eam.edu.ar

7.4.- La Dirección, además de la aplicación de las sanciones disciplinarias oficiales, se reserva el derecho de permanencia y reinscripción de los alumnos que hubieran merecido apercibimientos o concepto de conducta y/o rendimiento desfavorable. La colaboración de los adultos responsables es aporte insustituible para el logro de la formación integral del alumnado, adhiriendo y apoyando las indicaciones que se incluyen en el presente reglamento.

7.5.- Los alumnos deben asumir el compromiso de demostrar igual **comportamiento dentro y fuera de la Escuela**, sin incurrir en actitudes ni faltas que comprometan el buen nombre de la Institución.

7.6.- La agresión física o verbal, la ofensa a los símbolos patrios o religiosos y las ofensas personales son consideradas conductas especialmente contrarias al sistema escolar de convivencia y al espíritu democrático que inspiran a este Reglamento, inadmisibles en la educación de los alumnos y consecuentemente pasibles de sanción.

7.7.- La publicación en redes sociales y/o en otros medios de difusión de imágenes y/o textos que afecten directa o indirectamente a la Institución y/o algún miembro de su comunidad educativa se considerará falta grave.

7.8.- Los alumnos deben colaborar en el mantenimiento de las buenas condiciones de aulas, muebles, material didáctico, baños, patios y pasillos de la Escuela. Los adultos responsables de los alumnos causantes del deterioro contribuirán pecuniariamente a subsanarlo.

7.9. - Los alumnos no podrán encontrarse, sin estar autorizados, en ningún patio o piso del establecimiento que no fueran los que corresponden a su curso, salvo necesidades propias del trabajo escolar. No está permitido permanecer en el aula durante los recreos, salvo expresa autorización de algún integrante del equipo pedagógico.

7.10- A los alumnos no se les permitirá:

- Introducir impresos u otros materiales ajenos a las tareas que deban realizar en la Escuela.
- Iniciar colectas o rifas, citar a reuniones o hacer circular invitaciones sin permiso expreso de la Dirección.
- Usar adornos no acordes con los uniformes de la Escuela, ni objetos de valor de cuya pérdida dentro de la Escuela no se responsabilizará el establecimiento.

7.11.- - Según la Resolución N.º 2024 – 2075 – GCABA – MEDGC, que regula el uso de celulares y dispositivos digitales en las aulas, los estudiantes solo podrán utilizar dispositivos digitales con fines educativos y bajo las pautas y condiciones establecidas por los equipos directivos y docentes de cada Nivel.

Nivel Inicial y Nivel Primario:

-No está permitido dentro de la institución el uso de dispositivos personales digitales en el horario escolar. Los alumnos no deben utilizar teléfono celular u otro dispositivo digital propio en la escuela. Por tal motivo, para el desarrollo de propuestas que incluyan las tecnologías se utilizarán los dispositivos dispuestos en el establecimiento educativo.

-La asistencia de los alumnos con dispositivos digitales personales a la escuela queda bajo exclusiva responsabilidad de las familias, sujeta a las condiciones establecidas por la regulación institucional.

-Aquellos alumnos que por decisión de su familia lleven teléfono celular u otro dispositivo personal digital a la escuela, deberán mantenerlo guardado y apagado durante toda la jornada escolar. En caso de incumplimiento de esta regla se procederá a la retención de los dispositivos hasta la finalización de la jornada.

-Durante el horario escolar la comunicación de las familias hacia los estudiantes y viceversa será canalizada por las vías institucionales.

Excepción:

Quedan exceptuados de esta regulación aquellos estudiantes, autorizados por la Dirección, que requieran del uso de un dispositivo personal digital como apoyo para el aprendizaje.

Nivel Secundario:

En caso de que los alumnos traigan el teléfono celular a la escuela, lo deben dejar a resguardo en la preceptoría y retirarlo en el horario del almuerzo o cuando finaliza el horario en el turno tarde.

El uso del teléfono celular se permite solo en el área del comedor y en la librería de la escuela durante el horario del almuerzo y recreación.

7.12.- Los adultos responsables no comprometerán a los docentes en la organización de agasajos y regalos.

8. - ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

8.1. - Los días sin actividad escolar serán los que establezca anualmente el calendario escolar oficial vigente y aquellas ocasiones en las que hechos de fuerza mayor o propias de la actividad escolar, a criterio de la Dirección, justifiquen la suspensión de las actividades escolares.

8.2.- La institución debe contar con la información de los motivos de las inasistencias. Es obligación de las familias comunicarlos oportunamente y adjuntar certificados médicos en los casos que se requiera. Se perderá la condición de estudiante regular de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Estudiante regular: se considera estudiante regular a aquel que se encuentre matriculado en la escuela y que asista bimestralmente un mínimo del 85% de días efectivos de clases conforme las fechas establecidas por la agenda educativa. Considerando que en la totalidad del año calendario no podrá incurrir en más de veinticinco (25) inasistencias.

Estudiante no regular: el estudiante regular perderá tal condición, pasando a ser estudiante no regular, en cualquier momento del año calendario cuando no reúna las condiciones establecidas. Si en un bimestre el estudiante perdiera la condición de regularidad podrá recobrar la regularidad cuando asista en el siguiente bimestre un mínimo del 85 % de días efectivos de clases, según lo establecido por Agenda Educativa, y cuando pueda abordar los contenidos dictados en su ausencia, participando en las instancias y/o actividades de los docentes y el equipo directivo. El estudiante que pierda la condición de regular en el bimestre deberá seguir asistiendo a clases, cumpliendo con las estrategias diseñadas por los equipos docentes, no existiendo la condición de estudiante libre por inasistencia y conservando su matriculación.

8.3.- No se autorizarán alteraciones en el horario de la Escuela ni se justificará el incumplimiento de las sanciones aduciendo compromisos particulares del alumno.

8.4.- La Escuela cuenta con un **servicio de Control Sanitario** para sus alumnos. Si sufriera una enfermedad infecto-contagiosa, el alumno que supere las 5 (cinco) inasistencias consecutivas

deberá concurrir al mismo, donde se le entregará el certificado médico que autorice su reingreso. En todos los niveles, en el caso de enfermedades infectocontagiosas, deberán presentar el alta médica del profesional junto con la expedida por el servicio de control sanitario de la Escuela. En los supuestos casos de inasistencia por enfermedad que superen los cuatro días consecutivos, incluyendo fines de semana, asuetos y/o feriados de por medio, se requerirá certificado médico en donde conste la patología y el tratamiento recibido. La Autoridad Escolar permitirá el reingreso a clase del estudiante que, por enfermedad, hubiere estado ausente cuatro (4) días o más consecutivos, siempre que los certificados médicos le otorguen el alta correspondiente.

8.5.- Notificación de determinadas enfermedades

A fin de dar cumplimiento con la Ley 2224 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que establece el Procedimiento del Sistema Educativo ante enfermedades de notificación obligatoria, los adultos responsables deberán notificar a la Dirección en el supuesto de constatar o presumir la existencia de alguna de las patologías que a continuación se detallan:

GRUPO A: Enfermedades PESTILENCIALES (viruela, fiebre recurrente transmitida por piojos, peste de roedores, etc.).

GRUPO B: Enfermedades INFECTOCONTAGIOSAS DE REGISTRO (tuberculosis, mordidas por animales sospechosos de rabia, tétanos, etc.).

GRUPO C: Enfermedades INFECTOCONTAGIOSAS COMUNES (conjuntivitis, dengue, estreptococias: escarlatina-fiebre reumática, varicela, hepatitis, meningitis, rubéola, sarampión, parotiditis, etc.).

GRUPO D: Enfermedades EXÓTICAS O DE ETIOLOGÍA DESCONOCIDA.

8.6.- En el Nivel Secundario el estudiante podrá ingresar a la escuela más tarde o retirarse antes del horario establecido, por razones particulares. En tales casos, el adulto responsable, preferentemente 24 horas antes de la fecha que corresponda, deberá enviar la debida autorización a través de la plataforma digital de gestión y comunicación académica administrativa. Si no se contara con esta autorización, el adulto responsable deberá firmarla en la institución antes o durante el ingreso o el retiro anticipado del alumno.

En ninguno de los tres niveles se aceptarán autorizaciones vía telefónica. Tampoco se aceptarán autorizaciones a través de correos electrónicos que no hayan sido oportunamente declarados y luego validados por la institución.

En los casos en que los estudiantes se vieran impedidos de continuar sus actividades escolares por razones de salud y/o causas de fuerza mayor, se autorizará su retiro únicamente con la presencia de los responsables y/o personal médico y docente cuando corresponda su traslado a una unidad hospitalaria.

8.7.- Ningún alumno podrá realizar las excursiones, las lecciones paseo y los viajes planificados por la Escuela para cada curso sin previa autorización de los adultos responsables a través de los canales indicados para cada Nivel.

8.8.- La Escuela no asume ningún tipo de responsabilidad sobre los viajes, encuentros, reuniones y festejos estudiantiles que no hayan sido oficialmente organizados por la Escuela.

8.8.1. - Viaje de egresados:

- El denominado "viaje de egresados", que con frecuencia suelen organizar los alumnos del último año de los distintos niveles educativos, no cuenta con el auspicio, aval, supervisión ni promoción de esta Escuela. Por tal motivo, no generará responsabilidad ni obligaciones de ningún tipo para nuestra Institución.

- En caso de concretarse el viaje, las divisiones deberán hacer coincidir su fecha de realización.
- A los alumnos que no concurren a clase por hallarse en el viaje de egresados no se les computarán las inasistencias.

8.8.2. - Fiesta de egresados:

- La denominada "fiesta de egresados" que suelen organizar los alumnos del último año de los distintos niveles educativos, fuera del ámbito escolar, no cuenta con el auspicio, aval ni promoción de esta Escuela. Por ello, no generará responsabilidad ni obligaciones de ningún tipo para este establecimiento.
- Tanto la fiesta como su organización no deberán afectar las actividades escolares y dependerán exclusivamente de los adultos responsables.
- En ambos casos, todas aquellas actividades relativas a la organización y recaudación de fondos deberán realizarse fuera del establecimiento y del horario escolar.

8.9.- En el Nivel Secundario de acuerdo con la RESOLUCIÓN N.º 970/MEDGC/22, que establece el nuevo régimen académico para la escuela secundaria, no existe la condición de estudiante libre por inasistencias. La Escuela considerará la asistencia como condición de acreditación de los espacios curriculares (materias). Los estudiantes no podrán registrar más de veinticinco (25) inasistencias a lo largo del período regular. Si superaran las 25 inasistencias, deberán concurrir al Período de Apoyo y Acompañamiento para la Evaluación y Promoción (PAAE) de **aquellos espacios curriculares en los que no hayan acreditado el 85% de asistencia sobre la carga horaria de dichos espacios curriculares.**

Se computará 1 inasistencia al alumno que:

- No asista a clases durante toda la jornada escolar.

Se computará $\frac{1}{2}$ inasistencia al alumno que:

- Llegue **20 minutos** después del toque de timbre de iniciación de las clases del turno mañana o tarde.
- No asista a la jornada escolar del turno mañana o tarde.
- Se retire antes de la finalización del turno mañana o del turno tarde.

Se computará $\frac{1}{4}$ inasistencia al alumno que:

- Cuando ingrese hasta 20' después del horario de inicio de la clase.

El registro de la asistencia y el cumplimiento del horario escolar estará a cargo de los preceptores de los cursos, pero también cada docente llevará el registro de la asistencia de los estudiantes, a los fines del seguimiento pedagógico y la toma de decisiones sobre la promoción en su materia;

8.10.- En el Nivel Primario los estudiantes deben cumplir con el 85% de asistencia a clases como mínimo, en cada bimestre.

La Escuela pondrá en conocimiento de los adultos responsables las inasistencias.

9.- ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ALUMNOS

9.1.- En el Nivel Inicial, se realizará a través de las fichas evaluativas, reuniones y/o entrevistas presenciales con los adultos responsables.

En los Niveles Primario y Secundario, bimestral/cuatrimestralmente, con un Boletín de Valoraciones/Calificaciones digital sobre rendimiento y comportamiento.

9.2.- La Dirección se reserva el derecho de reagrupar a sus alumnos para optimizar los procesos de integración social y de aprendizaje, en todos los niveles (inicial, primario y secundario).

9.3.- Se sugiere a los padres no reforzar el trabajo y el estudio de sus hijos con clases particulares. La mejor preparación es la acción personal e inteligente que demuestra el alumno de sus capacidades en las tareas propuestas por la Escuela. La Dirección será la encargada de concertar con la familia los tipos de apoyo necesarios, por lapsos breves, en los casos que se considere oportuno. Está prohibido a los maestros y profesores de la Escuela recomendar clases particulares.

9.4.- La Escuela cuenta con un equipo de Orientación Escolar cuya función principal es acompañar al equipo directivo, docentes y tutores en el seguimiento del proceso de aprendizaje de los alumnos.

10.- DISTINCIONES AL ALUMNADO

La Escuela trata de promover el saber por el saber, la investigación por el descubrimiento de la verdad y el trabajo en equipo; desarrolla los aspectos más positivos de la personalidad, estimulando las capacidades de cada alumno para ser cada día mejor. Es por ello que las distinciones están destinadas a poner de relieve estos aspectos.

11. – LENGUAS ADICIONALES

11.1- Inglés

<p>NIVEL INICIAL</p> <p>Sala de 3 años: 4 veces por semana, 20 minutos cada vez Sala de 4 años Turno doble 4 veces por semana 40 minutos cada vez Sala de 5 años Turno doble 4 veces por semana 90 minutos cada vez</p>
<p>NIVEL PRIMARIO</p> <p>1° y 2°y 3° grado: 13 hs por semana (modalidad bilingüe) 4°a 6° grado: 12 hs cátedra por semana 7° grado: 11 hs cátedra por semana 2 horas de Taller de comunicación en inglés 2hs (un cuatrimestre)</p>
<p>NIVEL SECUNDARIO</p> <p>Modalidad “Educación Bilingüe en Idioma Inglés”</p> <p>1° año: Las materias que se dictan son Biología (Biology) 4 horas cátedra. Uso del Lenguaje (Use of English) 6 horas cátedra. Literatura (Literature) 3 horas cátedra. Cuestiones Globales (Global Issues) 2 horas cátedra.</p> <p>2° año: Las materias que se dictan son: Uso del Lenguaje (Use of English) 6 horas cátedra. Literatura (Literature) 3 horas cátedra. Cuestiones Globales (Global Issues) 2 horas cátedra, Artes Visuales (Visual Arts) 3 horas cátedra. Taller de Debate (Debate Club) 2hs (un trimestre)</p> <p>3° año: Las materias que se dictan son: Biología (Biology) 3 horas cátedra. Matemática (Maths) 4 horas cátedra. Uso del Lenguaje (Use of English) 5 horas cátedra. Historia (History) 3 horas cátedra</p>

4to Año:

Las materias que se dictan son: Matemática (Maths) 4 horas cátedra. Uso del lenguaje (Use of English) 5 horas cátedra. Historia (History) 3 horas cátedra.

Antropología Cultural (Cultural Anthropology) 3 horas cátedra en Orientación Cs Sociales y Humanidades.

5to Año

Las materias que se dictan son Matemática (Maths) 4 horas cátedra. Uso del lenguaje (Use of English) 5 horas cátedra. Historia (History) 3 horas cátedra.

Partículas, Energía y Cosmología (Particles, Energy and Cosmology) 4 horas cátedra en Orientación Cs Naturales

11.2. - Portugués

NIVEL SECUNDARIO

1º a 4º año - 3 horas cátedra por semana.

11.3- Exámenes internacionales y evaluaciones externas

3º a 6º grado: STARTERS, MOVERS, FLYERS, A2 KEY (Cambridge University)

7º grado. B1PRELIMINARY (Cambridge University)

2º año B2CAMBRIDGE FIRST FOR SCHOOLS (Cambridge University)

3º a 5º año: IGCSE (History, English Language), C1 CAMBRIDGE ADVANCED (Cambridge University)

1º a 3º año: PORTUGUÉS: Casa do Brasil Básico1, Básico2, Intermediario

4º año: PORTUGUÉS: CELPE – BRAS

Son parte del proyecto curricular de la Escuela. Las instancias evaluativas son obligatorias y la presentación de los alumnos queda a criterio de la Dirección. Los aranceles para todas estas evaluaciones deberán ser abonados por los adultos responsables

12.- EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

Se practica en todos los niveles, a cargo de profesores especializados.

- En el **Nivel Inicial**, las actividades con profesores especiales se desarrollan a partir de las salas de 3 años en las instalaciones del Jardín (Riobamba 1059).

- En el **Nivel Primario y hasta 5º año del Nivel Secundario**, las actividades se desarrollan una vez por semana, en el Club San Carlos. De 1º a 7º grado del Nivel Primario, los alumnos deberán utilizar obligatoriamente el Servicio de Comedor del Club.

Las prácticas deportivas especialmente promovidas son: rugby, fútbol y hockey sobre césped.

Los alumnos de la Escuela tendrán condiciones preferenciales para asociarse al Club San Carlos e integrar las divisiones que intervienen en los campeonatos de la Unión Argentina de Rugby

(varones) y de la Asociación Amateur de Hockey Sobre Césped (mujeres).

Los alumnos deberán presentar al inicio del ciclo lectivo, un certificado de aptitud física, (ficha médica), que deberá ser extendido por un profesional habilitado. **No podrán realizar actividades deportivas hasta su efectiva presentación.**

13.- VIAJES EDUCATIVOS

La Escuela promueve, organiza y supervisa viajes educativos y de estudio en el marco de su Proyecto Curricular Institucional. El costo de los mismos es a cargo de los adultos responsables. Para la participación deberán presentar la autorización prevista oportunamente.

14.- CATEQUESIS

Forma parte del desarrollo curricular en todos los niveles.

Son voluntarias las acciones solidarias, recepción de Sacramentos, asistencia espiritual a los alumnos y obras apostólicas dentro y fuera de la institución. Misas los primeros viernes del mes y convivencias.

En 2° y 3° grado del Nivel Primario, preparación para la Primera Comunión.

En 3° grado del Nivel Primario, Sacramento Primera Comunión (elección voluntaria)

En 3° año, preparación para el Sacramento de la Confirmación.

En 4° año, los alumnos reciben el Sacramento de la Confirmación y asisten al Cenáculo propio de la EAM (participación voluntaria)

En 5° año participan, también de manera voluntaria, en la "Misión Anima Ignis", organizada por la Escuela junto con exalumnos.

15.- INGRESO

15.1.- Para el ingreso de alumnos provenientes de otras instituciones, la escuela realizará evaluaciones pedagógicas y una entrevista con la psicopedagoga y el equipo directivo.

Para ingresar en el Nivel Inicial, se requieren dos años de edad y para el Nivel Primario seis años, cumplidos en ambos casos hasta el 30 de junio, edades que serán acreditadas presentando el Documento Nacional de Identidad y la Partida de Nacimiento (original y fotocopia).

Para la inscripción de nuevos aspirantes, la Escuela solicitará la documentación pertinente detallada en el apartado siguiente.

15.2.- Documentos exigidos

-Nivel Inicial y Nivel Primario

-Documento Nacional de Identidad de los adultos responsables (original y fotocopia).

-Documento Nacional de Identidad del aspirante (original y fotocopia).

-Partida de Nacimiento Legalizada (original y fotocopia)

-Certificado de vacunación según Plan Oficial de Vacunación.

Si el alumno no ha cursado el grado anterior en la Escuela, deberá presentar el certificado de aprobación de este, el pase correspondiente, el Boletín de Calificaciones y un informe de la Dirección del colegio al que concurría.

-Para el ingreso al Nivel Inicial: Presentar la **ficha evaluativa** del Jardín al que concurría el año anterior y fotocopias de la documentación solicitada.

-Primer grado del Nivel Primario: Deberá presentar un informe emitido por el Jardín de Infantes de donde proviene, certificados de agudeza visual y auditiva.

-Primer año del Nivel Secundario:

-Partida de Nacimiento.

- Certificado de 7º grado.
- Certificado de Vacunación.
- Documento Nacional de Identidad.

-Segundo a Quinto año del Nivel Secundario

- Certificado de Estudios del Establecimiento educativo del que provenga.

Para todos los alumnos que ingresen por primera vez se solicitará el certificado de “libre deuda” del colegio de procedencia.

Se inscribirá condicionalmente a los alumnos cuando no cuenten con el documento de identidad correspondiente.

16.- REINSCRIPCIÓN

Vencido el plazo de reinscripción, no mediando comunicación escrita ni el pago de este derecho, la Dirección dispondrá de la vacante, a fin de inscribir a los alumnos que soliciten su ingreso al establecimiento.

17.-UNIFORME Y EQUIPO DE EDUCACIÓN FÍSICA

El uniforme es único y su uso, obligatorio. No se aceptarán variaciones en prendas ni colores, ni alhajas ni adornos superfluos.

Las mujeres deben asistir con el cabello prolijo y/o recogido.

Los varones deben asistir con el cabello corto y prolijo.

La presentación de los estudiantes debe ser sobria, acorde al ámbito escolar.

Todas las prendas del uniforme deberán llevar cosido el nombre y apellido del alumno.

Por razones de seguridad, solicitamos no colocar el nombre y apellido del lado de afuera de las prendas.

17.1. - Nivel Inicial

Los niños de 2, 3, 4 y 5 años vestirán el equipo de gimnasia de invierno o verano según corresponda y el guardapolvo EAM. Llevarán una mochila EAM.

Equipo de Educación Física: short y remera blancos EAM o polera blanca con escudo en las épocas de frío y equipo completo de pantalón y buzo reglamentarios azul y gris. Medias y zapatillas blancas. Como abrigo podrán usar la campera de la Escuela u opcional azul lisa.

17.2.- Nivel Primario

VARONES

Uniforme de invierno:

Campera azul, pantalón gris, camisa blanca, corbata EAM, suéter azul oscuro EAM, medias azules, zapatos marrones o negros, bufanda azul lisa. Optativo adicional al suéter: campera azul polar EAM.

Uniforme de verano:

Pantalón o bermuda gris, chomba azul EAM, medias azules, zapatos marrones o negros.

Uniforme de Educación Física:

Remera blanca EAM, short blanco y conjunto de gimnasia reglamentarios, medias blancas, zapatillas blancas.

MUJERES

Uniforme: Campera azul, pollera escocesa, blusa EAM, suéter azul EAM y/o polar azul reglamentario, medias azules, zapatos marrones o negros, bufanda azul lisa. Optativo adicional al suéter: campera azul polar EAM. Uniforme de invierno optativo: pantalón de vestir EAM

Uniforme de Educación Física

De 1º a 4º grado - Nivel Primario

Short y remera EAM, conjunto de gimnasia EAM, medias y zapatillas blancas.

5º, 6º y 7º grado - Nivel Primario

Pollera azul reglamentaria, chomba blanca y conjunto de gimnasia EAM. Medias y zapatillas blancas

17.3.- Nivel Secundario

VARONES

Uniforme de invierno:

Campera azul reglamentaria, pantalón gris, camisa blanca, corbata EAM, suéter azul EAM y/o polar azul reglamentario, medias azules, zapatos marrones o negros, bufanda azul lisa.

Uniforme de verano:

Pantalón gris, chomba azul EAM, medias azules, zapatos marrones o negros. Optativo: bermuda de vestir reglamentaria

Uniforme de Educación Física:

Remera blanca, short blanco, conjunto de gimnasia reglamentario, medias blancas, zapatillas blancas, azul, negra o gris

MUJERES

Uniforme: Campera azul reglamentaria, pollera escocesa, blusa y suéter azul EAM y/o polar azul reglamentario, medias azules, zapatos marrones o negros, bufanda azul lisa.

Uniforme de Educación Física

Pollera azul reglamentaria, chomba blanca, conjunto de gimnasia reglamentarios, medias y zapatillas blancas, azul, negra o gris

Durante el turno mañana, mujeres y varones deben asistir con pantalón largo reglamentario el día de Educación Física.

17.4.- Generales

Las prendas correspondientes al uniforme reglamentario se adquieren en la ropería de la Escuela.

18.-SERVICIO DE COMEDOR

El servicio de comedor se presta para aquellos alumnos de todos los niveles que deseen almorzar en la Escuela. La solicitud para acceder al servicio, modificaciones posteriores o la baja del mismo podrán realizarse por correo electrónico (contaduria@eam.edu.ar), telefónicamente al 4823-0100 o por WhatsApp al 5406-4529,

En el Nivel Inicial, los alumnos que se queden a almorzar indefectiblemente deben adherirse al sistema de almuerzo que ofrece la Escuela.

19.- SERVICIO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

19.1.- La Escuela cuenta con un servicio de emergencias médicas.

19.2.- La toma de medicamentos por parte de los alumnos bajo tratamiento médico es absoluta responsabilidad de los adultos responsables, razón por la cual solicitamos no delegar en el personal de la Escuela la administración de los remedios.

20.- ACCESO A LAS DEPENDENCIAS

Los adultos responsables dejarán a los niños en la puerta o en el hall de entrada y no los acompañarán hasta las aulas. En el horario de salida habitual, los adultos responsables recibirán

a los niños en la puerta de la Escuela.

Para acceder a cualquier dependencia de la Escuela, deberán anunciarse en Portería; **no podrán acceder a las aulas ni a los patios.**

21.- DERECHO DE ADMISIÓN

La Escuela se reserva la facultad de decidir en cada ciclo lectivo la inscripción/reinscripción de los alumnos, en virtud de la adhesión de la familia a “Nuestro Ideario, Nuestros Objetivos, Nuestro Proyecto” y a este Reglamento. La asistencia de alumnos al Nivel Inicial no implica la admisión en el Nivel Primario. En idéntico sentido, la asistencia al Nivel Primario no implica la admisión en el Nivel Secundario.

En todos los casos el establecimiento realizará un procedimiento de admisión de aspirantes.

Además, se reserva la facultad de no inscribir/reinscribir a alumnos aún después de aceptada la solicitud correspondiente si mediaran razones para no inscribir/reinscribir, producidas o conocidas por la Escuela con posterioridad a dicha solicitud.

La Escuela se reserva el derecho de inscripción/reinscripción en caso de que existan atrasos en el pago de los aranceles del anterior ciclo lectivo.

La conformación de los grupos (divisiones) podrá reformularse si resultara conveniente a criterio de la Dirección.

La aceptación del contrato educativo implica la conformidad con las pautas de prestación de servicios educativos detallada en este “Reglamento Interno” para el ciclo para el cual se solicita la inscripción o reinscripción.

22.- RAZONES DE FUERZA MAYOR

De ser necesario por razones de fuerza mayor, el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas en el Plan de Continuidad Pedagógica serán ofrecidas bajo las modalidades presencial, no presencial y/o combinada. La modalidad será definida de acuerdo a la situación imperante en cada momento del ciclo lectivo, adecuada a las normas y condiciones que a tal efecto establezcan las autoridades nacionales, jurisdiccionales y locales, a las características de las instalaciones escolares y a la conformación de los grupos de estudiantes. La Escuela definirá la modalidad, medios, estrategias y recursos que considere más adecuados al contexto para el desarrollo de la actividad pedagógica, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

Las normas previstas en el presente Reglamento Interno serán aplicables en la medida que correspondan a casos de asistencia presencial, virtual y combinada. En caso de contradicción entre las previsiones de los apartados anteriores con las pautas establecidas en el presente apartado, prevalecerán estas últimas.

Los adultos responsables de los alumnos asumen la obligación de acompañar las actividades propuestas por la Escuela en cada una de las modalidades posibles con compromiso y responsabilidad, y facilitando los medios y herramientas para que los mismos accedan a los procesos educativos a través de las diversas plataformas que pudieran utilizarse.

Se indican a continuación los criterios generales que regirán para el ciclo lectivo:

1. Las pautas de evaluación, acreditación, calificación, promoción y certificación serán aquellas que establezcan las autoridades educativas nacionales y/o jurisdiccionales.

2. En lo que respecta a las pautas de ingreso, egreso y permanencia de los alumnos en el establecimiento y a las medidas de higiene, regirán los protocolos que serán oportunamente informados. Se espera que tanto los adultos como los alumnos conozcan y cumplan las medidas de emergencia establecidas en dichos documentos, advirtiéndose que el incumplimiento de las medidas allí previstas podrá condicionar la permanencia y/o participación del alumno en las actividades presenciales y/o acarrear la aplicación de las sanciones disciplinarias previstas en este Reglamento Interno.

22.1.- Horarios

Los horarios establecidos en el punto 5 del presente Reglamento podrán verse afectados por la situación sanitaria imperante y por las reglamentaciones que establezcan las autoridades nacionales jurisdiccionales o locales.

En el Nivel Inicial, la modalidad y tiempo del período de inicio (adaptación) al comienzo del ciclo lectivo estará sujeto a la reglamentación oficial que surja al comienzo del año y a las condiciones imperantes.

22.2.- Plataforma para clases a distancia - Modalidad *online*

Las clases a distancia se dictarán en la modalidad *online* a través de plataformas virtuales que articularán el trabajo asincrónico y sincrónico de cada espacio de aprendizaje.

Las plataformas de videollamadas para las clases sincrónicas serán establecidas por la Dirección de la Escuela. Serán organizadas atendiendo a los requisitos de seguridad que la Dirección considere pertinente al Nivel Educativo al que pertenezcan los estudiantes.

La Dirección podrá decidir la grabación de las clases virtuales para uso exclusivo de la Institución.

- Al ingresar los alumnos deberán identificarse con:

- **Nombre y apellido en su dispositivo** (en caso de que éste sea compartido por hermanos, puede incluir el nombre de todos ellos).
- **Cámara habilitada.**

- En cada sesión de videollamada los alumnos deberán:

- Observar las normas de comportamiento adecuadas a la modalidad virtual.
- Probar la conexión cinco minutos antes del inicio e ingresar a la hora establecida.
- Mantener el micrófono en silencio hasta que les den la palabra.
- Reducir en la medida de lo posible los ruidos de fondo.
- Levantar la mano para pedir la palabra y activar el micrófono cuando se la otorguen.
- Mantener el video encendido durante todo el transcurso de la clase.

Los adultos responsables y familiares acompañarán para ayudar en caso de inconvenientes técnicos con la plataforma (Nivel Inicial y Nivel Primario).

Es responsabilidad de los adultos responsables informar sobre problemas de conectividad que dificulten la participación de sus hijos en el proceso de continuidad pedagógica en la modalidad *on line*.

Las plataformas virtuales de aprendizaje para las clases asincrónicas serán establecidas por la Dirección, de acuerdo a la conveniencia de cada Nivel Educativo.

Es responsabilidad de los adultos responsables comunicar el motivo de las inasistencias a los encuentros virtuales.

La escuela informará periódicamente el rendimiento de los alumnos, cumplimiento de tareas y asistencia en el proceso de continuidad pedagógica de cada materia a través de la plataforma digital de gestión y comunicación académica administrativa.

Los alumnos deberán ingresar periódicamente para participar de las actividades e informarse de las novedades en sus espacios de aprendizaje asincrónico.



ESCUELA ARGENTINA MODELO

**“NUESTRO IDEARIO,
NUESTROS OBJETIVOS,
NUESTRO PROYECTO”**

I.- FIN DE LA EDUCACIÓN

“Ayudar al educando a realizarse en cuanto persona como un todo espiritual autónomo, integrado en armónica convivencia comunitaria, consciente de sus deberes y derechos, enraizado en la tradición nacional, con amplio espíritu americano, abierto a los valores universales de la cultura y a la Suprema Trascendencia”. (Biedma Juan Martín, Colombres Salazar, Sara. “Guía orientadora para la acción educativa”. Cuadernos de la Escuela Argentina Modelo, Bs. As., septiembre 1969).

II.- OBJETIVO FUNDACIONAL

“Fundaré una Escuela modelo por su labor pedagógica, tanto como por sus bases morales”.

“Está bien marcado el objetivo de mi creación y está definida su misión: servir a la nación en la tarea de educar con esmero, austeridad y valor a sus futuros ciudadanos”.

“Tres principios fundamentales apuntalaron nuestra obra por la educación: el nacionalismo de la enseñanza, la coordinación de materias y el activismo metodológico”.

“Mi obra es poner a tono la educación de mi patria con los adelantos de su cultura, su sociedad y su progreso”. “Argentino de alma, de raza y de tradición, quería dar al país un organismo vivo en el que el niño encontrase junto a la tibieza de su hogar, la moral de una disciplina de su hogar constantemente vigilada” (Biedma, Carlos María. “Ideario Pedagógico”. Prólogo del Prof. Alfredo M. van Gelderen. Selección documental del Prof. Diego A. del Pino. Bs. As., 1984).

III.- OBJETIVO EDUCATIVO

Sumario

- Formación integral por el desarrollo de todas las dimensiones perfectibles del hombre, el enriquecimiento de la inteligencia por la enseñanza, el fortalecimiento de la voluntad por la disciplina, de la sensibilidad por el arte, el dominio del cuerpo por el deporte y el perfeccionamiento emocional mediante la identificación y gestión de las emociones. Este último aspecto permite al estudiante desarrollar habilidades para reconocer, comprender y regular sus propios sentimientos y los de los demás, promoviendo así una vida más plena y armoniosa.
- Los valores deben ser comprendidos y aceptados por los alumnos en forma tal que, integrados en sus vidas, generen en ellos actitudes positivas en beneficio propio, del prójimo y de la sociedad.
- Afianzar el amor al país por el conocimiento personal del territorio patrio y por el estudio de la historia y de las tradiciones nacionales, con una mirada global para poder contribuir a su progreso con ilusión y vocación de servicio.

- 1.- Formación integral
- 2.- Recta jerarquía de valores
- 3.- Amor al suelo y a las tradiciones patrias

1.- Formación integral

1.1.- Desarrollo de todas las dimensiones perfectibles del hombre *“Esto es lo que hace, ha hecho y hará la Escuela: desarrollará armónicamente todas las fases de la espiritualidad del hombre, todos los valores que constituyen su personalidad en un conjunto armónico y siempre en constante superación”*. (Biedma, Carlos María. “Ideario...”).

El educando es persona desde su concepción; por la plasmación indeleble del sello espiritual que Dios imprime en él al crearlo y porque es un ser de naturaleza racional. La educación integral implica la formación armónica y jerarquizada de todas las dimensiones perfectibles del hombre mediante el:

- Perfeccionamiento religioso: por la formación de una clara conciencia de las relaciones personales con Dios como fundamento último que da sentido a la conducta.
- Perfeccionamiento moral y social: por la capacidad de realizar una vida personalmente digna y colaborar eficazmente en la tarea de la comunidad nacional, y universal.
- Perfeccionamiento intelectual: por la búsqueda desinteresada de la verdad y la capacidad para producir y gozar de los bienes de la cultura, tanto en la vida de trabajo como en el ocio.
- Perfeccionamiento estético: por la sensibilización para apreciar la belleza y el desarrollo de la capacidad de creación y expresión.
- Perfeccionamiento personal, técnico y económico: por el trabajo cooperativo para contribuir a un mayor y más difundido bienestar material al servicio de bienes espirituales.
- Perfeccionamiento físico: por el cuidado de la salud, la gimnasia y el deporte, como instrumento dócil al espíritu.
- Perfeccionamiento emocional: por la identificación y gestión de las emociones, promoviendo la inteligencia emocional que permita al estudiante desarrollar habilidades para reconocer, comprender y regular sus propios sentimientos, así como los de los demás. Esto facilitará una vida más plena y armoniosa, fomentando relaciones interpersonales saludables y una mayor resiliencia ante los desafíos de la vida.

“Es la Escuela un medio privilegiado para la formación integral del hombre en cuanto que ella es un centro donde se elabora y se trasmite una concepción específica del mundo, del hombre y de la historia” (Sagrada Congregación para la Educación Católica”, Bs. As., 1978, I. 8).

1.2.- Es competencia de toda la comunidad educativa

“A los educadores hay que asociar a todos los que participan en distinto grado en dicha formación, bien sea de manera inminente en cargos directivos, bien como consejeros, tutores o coordinadores, completando el trabajo educativo del profesor, bien en puestos administrativos y en otros servicios.” (Sagrada Congregación para la Educación Católica. “El Laico católico – Testigo de la Fe en la Escuela”, Roma 1982, I 15)

2.- Recta jerarquía de valores

2.1.- Formación Religiosa

“Para la inteligencia hay dos fuentes de luz: la que proyectan las ciencias humanas y la que brota de la Fe.” (Biedma, Carlos María. “Ideario...”).

“La finalidad de la educación no se agota en una completa formación humana: hay que pensar en

el desarrollo personal de la fe, de la oración, de la vida sacramental, de la participación en liturgia.” (Quarracino, Cardenal Antonio. Mensaje del Señor Cardenal arzobispo a los docentes”, Bs. As., 20 de marzo de 1992).

2.2.- Comprender y asumir los valores

“Pero el educador católico no puede contentarse con presentar positivamente y con valentía una serie de valores de carácter cristiano como simples y abstractos objetos de estima, sino como generadores de actitudes humanas, que procurará suscitar en los educandos, tales son: la libertad respetuosa con los demás, la responsabilidad consciente, la sincera y permanente búsqueda de la verdad, la crítica equilibrada y serena, la solidaridad y el servicio hacia todos los hombres, la sensibilidad hacia la justicia, la especial conciencia de ser llamado a ser agente positivo de cambio en una sociedad en continua transformación”. (Sagrada Congregación para la Educación Católica. “La Escuela Católica, “El laico católico, Testigo de la Fe en la Escuela”, Roma, 1982).

3.- Amor al suelo y a las tradiciones

“La escuela enseña a conocer a la Patria, que es enseñar a conocer y amar la verdad”. (Biedma, Carlos María, “Ideario...”).

Conocer y hacer conocer nuestro territorio, con su topografía, clima, flora y fauna y sus recursos y sus habitantes fue una pasión del fundador de la Escuela Argentina Modelo, quien pensaba que quien no ama a su país, no puede defenderlo de la degradación y de las ambiciones externas. Similar pasión ponía en el cultivo de la historia y las tradiciones que hacen el acervo de nuestra nación como condición de arraigo y sano patriotismo.

“No podéis transmitir a vuestros alumnos una imagen decepcionante del propio país, ...debéis enseñarles a amarlo fomentando aquellas virtudes cívicas, que eduquen a la solidaridad y al legítimo orgullo de la propia historia y cultura”. (Juan Pablo II, “Abrid a Cristo el mundo de la enseñanza”, Discurso, México, 8 de mayo de 1990).

IV.- MANERA DE REALIZAR LA ACCIÓN EDUCATIVA

Sumario

- La educación personalizada se fundamenta en el respeto por la responsabilidad del estudiante y atiende, más que a los resultados, al proceso del aprendizaje; para poder así brindar el apoyo que se necesite y poder ayudarlo a ejercitar su libertad con responsabilidad en beneficio propio y de los demás.
- Se deberá respetar la responsabilidad de cada alumno para poder descubrir aptitudes, encauzar tendencias, aprovechar intereses, avivar la curiosidad, para convertirlo en partícipe de su propio aprendizaje y ayudarlo a descubrir su vocación.
- La autoridad encarada como servicio amoroso asegura la mejor educación. Para poder ejercerla hay que capacitarse.
- En una escuela cristiana toda la riqueza de la Fe no puede quedar relegada a unas horas de clase de una asignatura, sino que deben impregnar todo el curriculum de modo que los alumnos realicen su personal síntesis de Fe y vida.
- Los alumnos se capacitarán para enfrentar con éxito el mundo del trabajo en la medida que lo practiquen desde la escuela con todas sus implicaciones. Para ello, el estudio, que es su trabajo, será perfeccionamiento personal, servicio a otros y camino de santidad en la medida que lo realicen con diligencia, acabamiento profesional y alegría.

- La misión de una escuela con visión de futuro no está tanto en la transmisión de un cúmulo de conocimientos, que el progreso pronto volverá obsoletos, sino en capacitar a sus educandos en sujetos de su propio aprendizaje y en estimular juicios críticos y pensamientos originales.
- Para incrementar la comunicación se incentivará la lectura y la expresión oral correcta, y se alentarán formas de expresión como el movimiento, e arte, las lenguas extranjeras y el manejo de la tecnología y sus lenguajes.
- El educando debe participar activamente en su educación porque posee intelectualidad propia. Hay que fomentar el interés y la participación de los alumnos en actividades y métodos activos, que desarrollen capacidades y aptitudes y faciliten la adquisición y retención de conocimientos.
- Para formar el carácter hay que fundarlo en sólidos principios y en el cultivo de las virtudes humanas, indispensables para la convivencia y sustrato de las virtudes sobrenaturales.
- Enseñando a hacer un recto uso de la libertad, es posible elaborar un proyecto personal de vida e integrarse en el mundo sin claudicaciones, convirtiéndose en factor de sano progreso y justicia.
- El educador se valdrá de la evaluación para detectar sus propios aciertos y errores, diagnosticar las causas de las dificultades y fracasos de los alumnos, calificarlos por sus propios adelantos y capacitarlos para autoevaluarse.
- El cultivo del sentimiento de amor a la belleza y la capacidad de apreciarla son fundamentales para trascender lo más primario de la vida y gozar de la contemplación.
- El deporte, los campamentos y los viajes escolares brindan oportunidades muy favorables para educar la convivencia y templar el carácter.
- Para enfrentar la compleja y cambiante problemática del futuro, la escuela exigirá cada vez un más alto nivel académico y una mayor capacitación.
- El trabajo manual, el juego, las dramatizaciones son una poderosa ayuda, porque despiertan interés, cultivan aptitudes, desarrollan la personalidad, facilitan la adquisición de conocimientos y amplían los medios de expresión.
- La gran fuerza educativa que emana de la realidad se logra saliendo de la Escuela al encuentro de la naturaleza y del mundo de la cultura o llevándolos a ella.

- 1.- Acción personalizada
- 2.- Respeto por la idiosincrasia del alumno
- 3.- El trato con los alumnos
- 4.- La autoridad como servicio
- 5.- Enseña a trabajar
- 6.- Enseña a pensar, estudiar e investigar
- 7.- Enseña a comunicarse
- 8.- Enseña a hacer
- 9.- Enseña a vivir
- 10.- Enseña a evaluar
- 11.- Enseña a apreciar la belleza
- 12.- Enseña a controlar el cuerpo
- 13.- Exigente
- 14.- Los auxiliares didácticos
- 15.- Aprender en contacto con la realidad

1.- Acción personalizada

“El niño es un creador de optimismo... no es un hombre prematuro, su vida es específicamente infantil, con ideales y preocupaciones propias”. (Biedma, Carlos María, “Ideario Pedagógico”).

Se procurará conocer bien al alumno para comprenderlo y ayudarlo a desarrollar todas sus aptitudes.

Para este fin se hará uso de distintos medios: observación sistemática, pruebas psicológicas, tests, etc. Se buscará crear un ambiente favorable a la orientación vocacional. Se alentará crear un ambiente diversificado que tenga presente las diferencias individuales y grupales.

Se dará gran importancia a la orientación individualizada de los alumnos para ayudarlos a lograr un desarrollo pleno.

“Tiende al proceso de aprendizaje a nivel de cada alumno. Se preocupa más que de los resultados, del proceso mismo de su aprendizaje, de tal suerte que cada alumno pueda encontrar la ayuda necesaria, la que necesita él justamente y no otro, para que el proceso de aprendizaje y desarrollo se realice de una manera más eficaz.” (García Hoz, Víctor, “Evaluación Personalizada”, Rialp, Madrid 1985).

“La tarea más noble de la acción personalizada en la educación consiste en multiplicar las circunstancias favorables para que los alumnos capten y ejerciten el recto sentido del ejercicio de una libertad responsable, para ayudarles a encauzar sus vidas con sentido trascendente y de servicio a los demás hombres”. (Biedma, Juan Martín “Educación Personalizada” Cuadernos de la Escuela Argentina Modelo, N° 14, Buenos Aires, mayo de 1970).

2.- Respeto por la idiosincrasia del alumno

“Será nuestro lema como maestros: respeto por la personalidad del niño”.

“Para descubrir aptitudes y ayudarlo a desarrollarlas convenientemente. Encauzar tendencias y aprovechar sus intereses: juego, competiciones, hobbies. Avivar su curiosidad y acrecentar su interés facilitando material para sus propias creaciones”. (Biedma, Juan Martín y Colombres Salazar, Sara “Guía Orientadora...”).

2.1.- El alumno protagonista de su aprendizaje

“Se procurará que los alumnos trabajen personalmente, cooperen y ayuden al maestro en su tarea, investiguen por sí mismos, utilicen, discutan o modifiquen con sus propios medios de investigación.” (Biedma, Carlos María, “Ideario Pedagógico”).

2.2.- Ayuda a descubrir vocaciones

“Una de las proposiciones que más interés suscitará en materia de educación y en la que deberán empeñarse las escuelas que marchan a la vanguardia de la enseñanza, es la de descubrir y definir aptitudes de los estudiantes ya entrados en el período de la adolescencia y al tiempo de perfilarse la vocación profesional futura”.

“Nos preocupa el despertar vocacional del adolescente y para facilitararlo, eludiremos todo enciclopedismo mnemotécnico y la dispersión de los conocimientos, buscando en su lugar, la estructuración difícil y armoniosa del carácter, con el amor al estudio y al trabajo y las virtudes que lo acompañan: responsabilidad, conciencia de sí mismo y deseo de perfeccionamiento”. (Biedma, Carlos María “Ideario Pedagógico”).

3.- El trato con los alumnos

“Los niños y su maestro trabajarán en la clase en forma conjunta”.

“Los conocimientos transmitidos fríamente no educan ni el corazón ni el cerebro. Sólo educa el conocimiento cuando tiene cierto calor estético, es decir, un fondo emocional”. (Biedma, Carlos María “Ideario Pedagógico”).

Si sabemos ganar el corazón de los alumnos ya hemos recorrido la mitad del camino educativo. El que ama y estima está abierto y dispuesto a aceptar las correcciones que se le hagan sin ánimo de herir u ofender. La eficacia va de la mano de rostros amables, modales cordiales y palabras claras.

4.- La autoridad como servicio

“Se tratará a los alumnos con el mayor cariño, sin perjuicio de la autoridad que debe siempre poseer el maestro”. (Biedma, Carlos María. “Ideario Pedagógico”).

Ser autoridad vale más como servicio que como imposición y para poder servir hay que capacitarse cultivando las virtudes y valores necesarios.

“Para poder servir digna y eficazmente a los otros hay que saber dominarse, es necesario poseer las virtudes que hagan posible tal dominio”. (Juan Pablo II, “Encíclica Redemptor hominis” 4, III, 1979, 21).

5.- Enseña a trabajar

La escuela logrará que sus alumnos egresen mejor preparados para enfrentar las exigencias de la vida activa, una de las demandas más acuciantes de nuestro tiempo, en la medida que se les haga comprender y vivir las exigencias más profundas de toda actividad en el mundo del trabajo, de la producción y de las ciencias.

5.1.- Valor educativo del trabajo

“El trabajo feliz es el único capaz de ensanchar el corazón y de hacer fecunda la labor”. (Biedma, Carlos María, “Ideario Pedagógico”).

“Convertir el trabajo del aprendizaje en un elemento de formación personal a través de la elección de trabajo y la aceptación de responsabilidades”. (García Hoz, Víctor “La educación al servicio de la libertad”, en “Cuadernos del Sur”, Nº 63, Buenos Aires, octubre de 1969).

6. - Enseña a pensar, estudiar e investigar

“El niño no es una entidad pasiva, especie de receptáculo que debe llenarse gradualmente, con cierta cantidad de conocimientos”.

“Deseamos que el niño de hoy, al ser el hombre del mañana, posea métodos de estudio eficaces para permitirle afrontar las luchas por la vida”. (Biedma, Carlos María, “Ideario Pedagógico”).

Si son importantes las técnicas de desarrollo intelectual para lograr el estudio independiente, lo es también crear en el estudiante la capacidad de dosificar, por iniciativa personal, el ritmo del estudio, haciéndolo capaz de afrontar metas que él mismo se ha propuesto.

6.1.-Estímulo de las capacidades personales

“La simple transmisión de pensamientos ocupa un lugar secundario. No es el número de conocimiento lo que interesa, sino crear las estructuras mentales que capaciten para adquirir nuevos conocimientos. Hay que desafiar la capacidad mental del educando, despertar su pensamiento original y liberar sus facultades creativas. Desarrollar su juicio crítico y autocrítico.

Recto pensar para bien obrar". (Biedma, Juan Martín, Colombres Salazar, Sara "Guía orientadora para la acción educativa". Cuadernos de la Escuela Argentina Modelo, N° 1, Buenos Aires, septiembre de 1969).

7.-Enseña a comunicarse

"Se procurará desterrar el estudio fundado exclusivamente en la memoria, a cuyo objeto se permitirá al alumno exponer en su propio vocabulario, aprovechando esta circunstancia para la corrección de los defectos prosódicos, así como de conceptos en que incursiona". (Biedma, Carlos María "Ideario Pedagógico").

Hay que incentivar la capacidad y el gusto por la lectura, la expresión oral correcta y orientar y facilitar otras formas de expresión como el dibujo, pintura, manualidades, canto, música y dramatización.

"La escuela debe cultivar y alentar el diálogo de los educandos con los educadores y de los educandos entre sí. Las proyecciones del diálogo son fecundas. Entraña entendimiento mutuo, defensa de las propias convicciones, respeto por la opinión ajena y rectificación de errores" (Biedma, Juan Martín, Colombres Salazar, Sara "Guía orientadora...").

8.-Enseña a hacer

8.1- Papel activo del educando

"El educando debe participar activamente en su educación, haciendo uso de su poder creador".

La psicología moderna, a partir de Piaget, nos dice que no hay aprendizaje si no se parte de una experiencia personal.

8.2- Los métodos activos

"Los conocimientos que se adquieren con participación de los sentidos, nunca o muy tarde se olvidan".

"El método experimental desarrolla la observación, disciplina la atención, facilita la comprensión y es el procedimiento que provee de conocimientos positivos y el único que fija los conocimientos en la memoria". (Biedma, Carlos María, "Ideario Pedagógico").

"Los métodos y técnicas a emplear son tan importantes como los contenidos a enseñar. Los métodos deben ser activos y reflexivamente profundos para dinamizar la inteligencia del educando". (Biedma, Juan Martín, Colombres Salazar, Sara "Guía...").

8.3- Promueve la participación y la creatividad

"La escuela activa promoverá y empleará la actividad innata en el niño, aprovechando el trabajo personal del mismo".

"En la escuela no faltará la libertad creadora, de lo contrario, cumplirá a medias su misión..." (Biedma, Carlos María, "Ideario Pedagógico").

8.4- Motivar la actividad

"El interés es la llave de la actividad del niño. Para conseguirlo hay que provocar las apetencias propias de sus años, por medios que se hallen de acuerdo con sus aptitudes. Entonces hay actividad infantil y podemos decir que se hace escuela activa". (Biedma, Carlos María, "Ideario Pedagógico").

8.5- El valor real de las asignaturas

Las asignaturas son simples medios de la acción educativa.

El centro de la acción no es la asignatura sino el educando, aprendiz de la asignatura,

que debe saber el porqué y el para qué de lo que estudia.

“El educando necesita ser orientado, estimulado y auxiliado en el aprendizaje. La asignatura es el “reactivo cultural” utilizado para el logro de objetivos fundamentales” (Biedma, Juan Martín, Colombres, Salazar Sara “Guía”).

9.-Enseña a vivir

9.1.- Formando el carácter

“Un buen sistema educativo respetará, ante todo, la originalidad, riqueza y flexibilidad del alumno y su espontánea postura en la existencia, procurando desarrollar las aptitudes benéficas en grado máximo y en forma armónica”. (Biedma, Carlos María, “Ideario”).

9.2.- Cultivando las virtudes

Las virtudes humanas son el fundamento de las virtudes sobrenaturales, coronamiento de la formación integral de la persona.

Hay que aprender a hacer el bien y ello se logra realizando habitualmente actos concretos de sinceridad, veracidad, laboriosidad, lealtad, optimismo, serenidad, ecuanimidad, reciedumbre, cordialidad, afabilidad y valentía para luchar por sus convicciones y para enfrentar el ambiente. Ejercitarlas en todas circunstancias, favorables o adversas, nos ayuda a crear hábitos que nos permitirán realizar actos virtuosos cada vez con más facilidad.

Como las virtudes forman un entramado, cuando se crece en una se adelanta en todas.

9.3.- Fundando la vida en sólidos principios

“Cada uno es hijo de sus obras y la fe y el trabajo son las únicas fuerzas sobre las que debemos apoyar todas las esperanzas”. (Biedma, Carlos María, “Ideario Pedagógico”).

El concilio Vaticano II exhorta a todos, pero principalmente a aquellos que cuidan de la educación de otros, a que se esmeren en formar personas que, aceptando el orden moral, obedezcan a la autoridad legítima, sean amantes de la genuina libertad; que juzguen las cosas con criterios propios a la luz de la verdad, que ordenen sus actividades con sentido de responsabilidad y que se esfuercen por secundar todo lo verdadero y lo justo. (Cfr. Dignitatis Humanae, nº 8).

9.4.- Haciendo un recto uso de la libertad

“La libertad no consiste en seguir los impulsos o los instintos, o dejarse llevar por lo que apetece en un momento dado, sino en la posibilidad de hacer responsablemente bien reconocido y deseado como tal”. (Juan Pablo II, “Alocución”, 6, VI, 1988).

“...que la escuela sea realmente educativa; o sea, que se halle en grado de formar personalidades fuertes y responsables, capaces de hacer opciones libres y justas”. (Sagrada Congregación., “La Escuela Católica”).

9.5.- Capacitando para elaborar un proyecto personal de vida

“La capacidad para formular y realizar un proyecto personal de vida presupone formar personalidades fuertes y responsables capaces de hacer opciones libres y justas”. (Sagrada Congregación, “La Escuela Católica”, III, 31)

9.6.-Integrándose en el mundo

Amando apasionadamente el mundo y capacitándose para actuar en él, no para tornarse mundano, sino para elevarlo haciéndolo más habitable y más justo.

“En la vida diaria del ciclo escolar, el alumno aprende que, a través de sus obras en el mundo, él está llamado a ser testimonio vivo del amor de Dios entre los hombres, porque él mismo forma parte de una historia de salvación que recibe su último sentido de Cristo, Salvador de todos los hombres”. (Sagrada Congregación “La Escuela Católica”, IV).

10.- Enseña a evaluar

La evaluación de lo realizado es esencial. El educador evaluará su labor con criterio autocrítico para fijar aciertos y rectificar errores. El educador debe diagnosticar las causas de dificultad, frustración y fracaso de los educandos para ayudar a superarlas. Evaluará definitivamente el rendimiento, estableciendo las pautas de adelanto, estacionamiento o retroceso de cada educando, sin buscar las que sean resultados de comparaciones dentro del grupo. Debe preparar y evaluar en el educando la capacidad de poder enfrentar situaciones nuevas y resolverlas con los datos conocidos.

La evaluación debe ser continua, integral y flexible, acompañando los distintos momentos del aprendizaje a través de estrategias diferenciadas, aunque integradas y secuenciadas. El fin más elevado en esta materia es lograr interesar a los alumnos en su propio aprendizaje y capacitarlos para auto evaluarse.

11.- Enseña a apreciar la belleza

“La escuela debe cultivar el sentimiento de amor a la belleza y la capacidad para apreciarla y producirla”.

“El hombre desprendido del sentido de la estética tendrá, en el mundo que lo rodea, muy pocos objetos de interés. Será única y exclusivamente atraído por las cosas que satisfagan su primario instinto de nutrición y escaparán a la zona de su inteligencia todos aquellos hechos o fenómenos de la naturaleza que sólo ofrezcan contemplación” (Biedma, Carlos María “Ideario Pedagógico”).

12.- Enseña a controlar el cuerpo

“El niño necesita al salir de su hogar, encontrarse en un medio de cultura de todo género: cultura mental, cultura moral y cultura física”. (Biedma, Carlos María “Ideario Pedagógico”).

Las prácticas deportivas, el campamentismo, los viajes de turismo escolar, brindan ocasiones muy propicias para ahondar en el conocimiento personal, para una sana camaradería y para ejercitar algunas virtudes como la reciedumbre, el valor de la palabra empeñada, la solidaridad, la puntualidad, la generosidad y la veracidad. Campamentos y viajes, alejados de los medios habituales de frecuentación, facilitan conocer a las personas tal cual son y dan oportunidades inigualables para la confianza, el consejo y la formación del carácter.

13.- Exigente

“Los valores espirituales son metas que se hallan siempre lejos del punto de llegada, pero hacia donde debe proseguirse la marcha”.

“Los educandos deben ser iniciados en la superación constante de su persona, en relación con los más altos valores del espíritu”.

“Una nueva evaluación nos espera y casi seguro con un aumento de dificultades para la lucha futura por la vida; preparamos desde ahora exigiendo del niño en todo momento, una acción enérgica, una mayor responsabilidad en los actos humanos, una mayor confianza en el trabajo y mayor Fe en Dios”. (Biedma, Carlos María “Ideario Pedagógico”).

13.1.-Valor de lo pequeño

Lo pequeño posee un alto valor pedagógico en orden al progreso de la formación personal y del estudio.

A la hora de formular un propósito de mejoramiento, una pequeña meta es accesible y estimulante. Un pequeño esfuerzo final es el que permite el detalle que corona la obra.

El que es consecuente en pequeños vencimientos logra altas metas de superación intelectual. No hay que caer en el detallismo, que se queda en el medio y no ve el fin.

14.- Auxiliares didácticos

“Los hechos históricos y los físicos son asimilados sin esfuerzo cuando son enseñados mediante un juego”.

“El canto, el baile y las dramatizaciones son complementos didácticos y de incuestionable provecho. Con esta forma de encarar la enseñanza, el niño adquiere viva y profundamente los movimientos y, sobre todo, interviene con la iniciativa que acentúa su personalidad. Este es el mejor de los procedimientos y se provoca naturalmente a medida que surgen las dificultades del tema que se está tratando”.

“El cinematógrafo es un procedimiento intuitivo que, como otros similares sirve de auxiliar en el estudio de cada una de las materias de los planes de estudio primario y secundario y, así considerado, puede apreciarse su verdadero valor pedagógico dentro de la justa medida de su utilidad en la enseñanza”. (Biedma, Carlos María, “Ideario Pedagógico”).

Todos los medios culturales, tecnológicos, artísticos disponibles en cada momento histórico deben estar puestos al servicio de llevar al niño experiencias vívidas que enriquezcan y afiancen sus conocimientos al poner a los educandos en contacto con experiencias sensoriales y/o lúdicas.

15.- Aprender en contacto con la realidad

“El conocimiento directo tiene una fuerza maravillosa”.

“En las objetivaciones, se tratará de hacer participar al mayor número posible de alumnos”.

“El maestro procurará realizar en el aula, naturalmente en pequeño, y ayudado por el arte, los fenómenos que la naturaleza realiza en grande”. (Biedma, Carlos María, “Ideario Pedagógico”).

15.1.- Museos, lecciones paseos, turismo educativo y/o experiencias directas.

“Los museos son, ante todo, un centro docente destinado a desenvolver la enseñanza en forma fácil, amena, rápida y comprensiva. El niño es colocado en presencia de los elementos que exige su cultura, o es llevado a ellos de una manera sencilla, familiar y, si se quiere, un poco cariñosa.”

“La escuela procurará acercar al niño a la naturaleza, al bosque, al campo, al Jardín Botánico, o al Zoológico y demás lugares de emoción y de cultura, donde cada niño ejercite su imaginación, interpretando libremente los hechos. Luego el maestro, en la clase, se encargará de mostrar la verdad de los hechos observados. El niño adquiere así conocimientos que reposan sobre las fuerzas más substanciales de su mente”.

“No sólo se estudiarán las ciencias en un laboratorio, sino que se determinarán sus relaciones con ese gran laboratorio que es la naturaleza”. (Biedma, Carlos María, “Ideario Pedagógico”).

V.- MODO DE ENTENDER LA ESCUELA

Sumario

- La escuela debe ser un lugar acogedor que facilite el encuentro y el trabajo de todos los estamentos que la componen.
- El ambiente adquiere fuerza educadora cuando todos están identificados con los objetivos institucionales, procuran vivir y transmitir con el ejemplo, valores y virtudes, aspiran metas altas, están abiertos a las familias, a la sociedad y a la Iglesia y no desperdician ninguna oportunidad de transmitir un mensaje educativo.

- La escuela debe ser alegre porque la alegría es estimulante y gratificante.
- La apertura al mundo y la actualización frente al progreso científico y técnico no debe desarraigarnos de nuestras raíces culturales, como también, el anclaje en lo vernáculo y conocido, no impedir abrirnos a los cambios legítimos.
- El acatamiento de las normas de convivencia escolares es antecedente valioso para la sumisión a las leyes en la sociedad civil. Su aporte formativo más poderoso reside en lograr su aceptación por convicción y no por imposición. Este objetivo es facilitado cuando toda la comunidad educativa las asume con su adhesión y ejemplo y cuando las faltas son mostradas como una infracción a la moral más que como una transgresión a un código disciplinario.
- El futuro tendrá cada vez más necesidad de equipos de trabajo coherentes y animados de principios como humildad, sinceridad y lealtad.
- La unidad de la acción educativa se afianza en dos coordenadas. Horizontalmente por la interdisciplinariedad y la coherencia en el trato y verticalmente por la continuidad y la secuencia progresiva de los estudios.
- La escuela vivirá en constante búsqueda de la excelencia educativa, convirtiéndose en un verdadero taller de aprendizaje, a través de la actualización permanente de sus propuestas y con la actuación de todos sus integrantes como un gran equipo de investigación y experimentación.

- 1.- Lugar de trajo y formación
- 2.- Poder educador del ambiente
- 3.- Poder educativo de la alegría
- 4.- Escuela abierta
- 5.- Normas de convivencia
- 6.- Enseña a trabajar
- 7.- Unidad de acción
- 8.- Laboratorio de aprendizaje

1.- Lugar de trabajo y formación

“Yo desearía como fundador de una escuela, que ella fuera un cuerpo unánime en el que palpita el sentimiento juvenil de las amistades”.

“La escuela ideal es el lugar donde con mayor placer concurren los alumnos”. (Biedma, Carlos María, “Ideario Pedagógico”).

“Se entiende el centro educativo como un lugar de encuentro y de trabajo no sólo para los alumnos, sino también para los padres, los profesores y las personas que viven en el entorno inmediato del centro”. (Isaacs, Daid, “Teoría y práctica de la dirección de los centros educativos”, EUNSA; Pamplona, 1987, pág. 49).

“...permite formular un concepto de escuela como lugar de formación integral mediante la asimilación sistemática y crítica de la cultura. La escuela es verdaderamente un lugar privilegiado de promoción integral mediante un encuentro vivo y vital con el patrimonio cultural”. (Sagrada Congregación, “La Escuela Católica”).

2.- Poder educador del ambiente

“En la Escuela se deberá respirar un ambiente de hogar, hecho en el que queremos cimentar la educación moral”.

La vida escolar es un excelente lugar para manifestar el espíritu de servicio, que se descubre en mil pequeños detalles que hacen la convivencia más grata y amable, facilitan la vida en sociedad y la superación moral. Las virtudes humanas son valores. Se respiran en el ambiente. Incumbe luego, a todos los miembros que componen la comunidad escolar mantener una cima de “alta moral”.

2.1.-Condiciones que favorecen la formación de un ambiente que potencie la calidad del proceso educativo

- * Consenso y voluntad de cooperación de todos para transmitir valores con la palabra y el ejemplo.
- * Identificación con los objetivos institucionales.
- * Relaciones interpersonales mantenidas en la línea de la caridad y libertad cristiana.
- * Voluntad de llegar a las metas más altas en todos los aspectos.
- * Apertura a la familia, a la sociedad y a la Iglesia.

2.2.-Toda circunstancia es buena para educar

“La escuela se preocupará de formar en nobleza y en dignidad humana el alma de los educandos que se le confían y esto, no con tono dogmático y en lecciones especiales, sino incidentalmente, a propósito de un hecho cualquiera acaecido durante una clase, un estudio, en los campos de juego, pero con constancia y discernimiento”. (Biedma Carlos María, “Ideario Pedagógico”).

3.- Poder educativo de la alegría

“La escuela será alegre, para que atraiga y deleite; para que la vista se extasíe y el espíritu se eleve; para que el niño encuentre comodidad para su trabajo escolar, tanto para cumplir sus juegos; donde tenga libertad de acción dentro del orden, donde encuentre medios prácticos y elementos materiales que le aclaren conceptos complejos”.

“Es preciso que el niño trabaje con alegría, pues éste es el secreto de toda educación útil y moral”. “No deberá confundirse la seriedad de paz que la escuela busca con la severidad de miras. No se impondrán rigideces que no armonicen con la vida del joven, que cohiben las manifestaciones espontáneas y lo vuelven reconcentrado para con el docente, a quien ha aprendido a respetar impositivamente, más que a amar”. (Biedma, Carlos María, “Ideario Educativo”).

Aquello que entregamos con una sonrisa, con una actitud amable parece que adquiere un valor nuevo y se aprecia también más. Un ambiente dominado por la tristeza induce a la desidia y al encono. En cambio, si todos procuran controlar la desgana, la crítica corrosiva y el mal humor y ponen optimismo y espíritu de servicio, se genera un clima cordial que favorece la convivencia, el trabajo y el aprendizaje.

“La alegría es fin y medio de educación. Fin en cuanto a sinónimo de felicidad y perfeccionamiento y medio como fuente y garantía de interés, que no produce monotonía ni cansancio y remuneración del éxito”. (Cfr. García Hoz, Víctor “El nacimiento de la intimidad”. Rialp, Madrid, 1970, pág. 95 a 102).

4.- Escuela abierta

4.1.-Abierta a la comunidad

“Por ello su sentido es bien marcado y su misión definida: servir a la nación en la tarea de educar”. “El hermetismo en materia de educación no es admisible, tanto por lo que tiene de egoísta, cuanto por lo que puede encerrar de erróneo”. (Biedma, Carlos María, “Ideario Pedagógico”).

“La comunidad posibilita la existencia de la escuela y le ofrece los medios para que se organice y

actúe. En reciprocidad de acción, la escuela debe poner a servicio de la comunidad todos los medios de que dispone y constituirse en el foco de irradiación cultural que fortalece todo lo valioso y modifica aquellas condiciones de vida y de trabajo que no tienen suficiente justificación” (Biedma, Juan Martín, Colombres Salazar, Sara “Guía orientadora...”).

“La Escuela es un centro de cuya laboriosidad y de cuyos beneficios deben participar juntamente las familias, los maestros, las diversas asociaciones que promueven la vida cultural, cívica y religiosa, la sociedad civil y toda la comunidad humana”. (Decreto “Gravissimum Educationis Momentum” del Concilio Ecueménico Vaticano II).

4.2.-Abierta al cambio

“Es que los creadores de esta obra, argentinos de raza y de tradición, queremos dar al país un organismo vivo”.

“Una buena escuela exige trabajo intenso, constante y progresivo en alcances, por las modificaciones que impone el progreso o los grandes acontecimientos mundiales”.

“El hombre, en el diálogo con su realidad cambiante tendrá que tener en cuenta la adaptación, el equilibrio, la actualización, el ‘aprender a aprender’. Pero el parámetro definitivo lo constituirá el ‘aprender a ser’”. (Conferencia Episcopal Argentina, “Educación y proyecto de vida” Capítulo I, 3).

“Educar para el cambio significa dotar de la necesaria apertura para ver e interpretar lo diferente, la aptitud para percibir lo valioso en medio de aquello que lo pueda oscurecer, la indispensable abnegación para abandonar recursos que han perdido validez” (Conferencia Episcopal Argentina, op. Cit. Capítulo I, 4).

5.- Normas de convivencia

“Se corregirá a los alumnos con serenidad, a fin de no engendrar rencores; tratando primero de orientarlos por el estímulo y el convencimiento”.

“Quisimos dar al país un organismo vivo –esta escuela- en la que el niño encontrara, junto a la tibieza del hogar, la moral de una disciplina constantemente vigilada”. (Biedma, Carlos María, “Ideario Pedagógico”).

5.1. - Su importancia

Son la primera experiencia del niño y el joven, en el cumplimiento de normas, en una sociedad que no es su familia y antecedente valioso para acatar la ley civil.

5.2. –Detrás de cada norma, un valor

Es altamente educativo hacer comprender a los alumnos que, al cometer una falta, además de infringir una regla han quebrantado una norma moral. Así, por ejemplo, quien se copia en una prueba escrita, desacata el reglamento y atenta contra la honestidad.

5.3. –La disciplina como situación de aprendizaje

Si pretendemos hacer de la escuela una comunidad de hombres libres debemos formarlos en el respeto de las normas y reglas de convivencia que rigen esa comunidad, adhesión que debe estar basada en el deseo y voluntad de los escolares que las reconocen como necesarias. El autodomínio es un proceso gradual, siempre orientado por los educadores, que permiten al niño y al joven sustituir progresivamente las normas impuestas por los adultos.

5.4. –Factores que facilitan la aplicación de las normas de convivencia

* Que estén relacionadas con los objetivos institucionales.

- * Que sean conocidas y asumidas por todos los integrantes de la comunidad escolar.
- * Que haya consenso en que los ejemplos valen más que las palabras y los gestos autoritarios.

6.- Trabajo en equipo

“Cuando inicié la obra de fundar una escuela, imaginé una reunión de voluntades sinceras al servicio de un fin noble”.

“En la educación moral y social debe atenderse al cultivo del sentimiento de compañerismo y ayuda mutua”. (Biedma, Carlos María, “Ideario Pedagógico”).

“El mundo del futuro tendrá cada vez más sentido comunitario, social, de investigación y de trabajo. Sin desentenderse del desarrollo de la personalidad individual debe alentarse el trabajo en equipo, por eficaz y complementario, dentro del aula y de la escuela”. (Biedma, Juan Martín, Colombres Salazar, Sara, “Guía orientadora”).

6.1.- Actitudes básicas para el éxito de un trabajo en equipo

- Humildad para ser receptivo a críticas y estar dispuesto a aprender de otros.
- Sinceridad para no callar aportes y opiniones personales.
- Lealtad en los enjuiciamientos y en la divulgación del tratado.

7.- Unidad de acción

“Es frecuente que se malogren verdaderas inteligencias por falta de estudio serio y continuo”. (Biedma, Carlos María, “Ideario Pedagógico”).

Por su propuesta progresiva y constante que se cumple desde el nivel inicial hasta el ingreso a la universidad.

Por la interrelación de todas las áreas, que potencian así su mensaje formativo y logran así una más cabal y profunda comprensión y asimilación del saber.

Por la coherencia en el trato a los alumnos, porque todos les hablan el mismo lenguaje y emiten el mismo mensaje, fruto de la coincidencia y vivencia de los objetivos institucionales.

8.-Laboratorio de aprendizaje

“Una escuela será un verdadero laboratorio donde se experimenten procedimientos didácticos originales, se ensayen modernos métodos de enseñanza y experiencias” (Biedma, Carlos María, “Ideario Pedagógico”).

La búsqueda de la excelencia educativa se logrará en la medida que la escuela se convierta en un verdadero laboratorio de enseñanza y taller de aprendizaje.

En el nivel institucional, como un gran equipo de todos sus integrantes que investigan, experimentan, producen y definen métodos y material pedagógico.

En el nivel docente, por el constante perfeccionamiento mediante cursos, talleres, seminarios internos y externos.

En el nivel de alumnos, alentando su protagonismo, interesándolos en su tarea, alentándolos para que, como pequeños investigadores, busquen respuestas y soluciones a problemas que sienten como propios.

VI.- POSTURA FRENTE A LOS ESTAMENTOS QUE COMPONEN LA ESCUELA

Sumario

- El ideario educativo es formulado por los promotores de la Escuela y la libertad de los padres y de los docentes está en elegir aquella que mejor se conforma con sus ideales.
- La escuela complementa la acción educadora fundamental de los padres capacitando a sus hijos en la adquisición de la cultura y en la formación humana integral, brindando información periódica sobre la marcha de los estudios de los alumnos y ofreciendo asesoramiento y apoyo a las familias mediante charlas, conferencias, cursos, etc.
- La escuela espera de los padres la adhesión a los objetivos institucionales: apoyando el plan de estudio, normas de convivencia, horarios y actos escolares; por el interés en y la cooperación con la marcha del estudio de sus hijos, buscando información en la escuela; brindando apoyo complementario de la información recibida; logrando un ambiente hogareño propicio al esfuerzo y al estudio.
- A los directivos, por su prestigio, ejemplo de adhesión a los objetivos institucionales y de perfeccionamiento profesional corresponde fijar los objetivos de su área, programar actividades, evaluar resultados y establecer a los profesores los requisitos de su actuación.
- La escuela espera de sus docentes identificación con los objetivos institucionales, docencia eficaz, orientación de los alumnos, perfeccionamiento e investigación y que cultiven las virtudes necesarias para liderar la enseñanza y la formación de sus discípulos.
- La Escuela es exigente y personalizadora y pide a cada alumno rendimiento de máxima en función de las edades y capacidades. Les ofrece un trato comprensivo, razonado y afectuoso, que buscará en todo momento identificarlos con los objetivos institucionales y una participación responsable y gradualmente más amplia, según crezcan en madurez, en la planificación y en la ejecución de aquellos proyectos que se concreten con ellos, estén a su altura y sean capaces de ejecutar.
- Los exalumnos son los hijos predilectos de la Escuela, su esperanza y proyección futura.

- 1.- Responsabilidad
- 2.- Los padres
- 3.- Los directivos
- 4.- Los maestros y profesores
- 5.- El personal no docente
- 6.- Los alumnos y las alumnas
- 7.- Los ex - alumnos

1.- Responsabilidad

“No esperamos ni pensamos que deban ser los alumnos los encargados de imponer al maestro el camino que deba seguir”. (Biedma, Carlos María “Ideario Pedagógico”).

No cabe participación decisoria por parte de los alumnos, los profesores y los padres en la definición del ideario educativo.

Este proyecto es responsabilidad única de los promotores de la Escuela.

“Para mantener la unidad y un estilo de un centro educativo, hace falta una estructura mínima de normas técnicas y legales para aclarar a padres y profesores, directivos y alumnos los límites de su autonomía”. (Isaacs, David, “Teoría y práctica de la educación” pág. 48).

“Una vez establecida la definición de la educación a promover, los padres tendrán el derecho de

exigir que, de hecho, se dé esta educación en la realidad. Pero no tienen por qué cambiarla ni participar en decisiones respecto al centro". (Isaacs, David, "Teoría y práctica de la educación" pág. 212).

2.- Los padres

"La escuela tiene el deber de conocer la evolución de la sociedad, porque es a ella que se refiere en su acción. De ahí la enorme importancia de orientar la escuela en estrecho vínculo con la familia. Actualmente, se hace más necesario el acercamiento entre ambas".

"La escuela debe complementar la preocupación de los padres en la obra de perfeccionamiento del niño". (Biedma, Carlos María, "Ideario Pedagógico").

2.1.- La función de la familia – Los padres, primeros educadores

"Puesto que los padres han dado a sus hijos, tienen la gravísima obligación de educar a la prole y, por lo tanto, hay que reconocerles como los primeros y principales educadores de sus hijos. Este deber de la educación familiar es de tanta trascendencia, que, cuando falta, difícilmente puede suplirse. Es, pues, deber de los padres formar un ambiente familiar animado por el amor, por la piedad hacia Dios y hacia los hombres, que favorezca la educación íntegra personal y social de los hijos. La familia es, por lo tanto, la primera escuela de las virtudes sociales, que todas las sociedades necesitan". (Concilio Vaticano II, Declaración sobre la Educación Cristiana, N° 3).

2.2.- Qué ofrece la Escuela a los padres:

- Presentación clara de sus objetivos.
- Información y ayuda para que sus hijos adquieran y participen en la formación de la cultura.
- Oportunidades y asistencia para que ellos puedan lograr una formación humana integral.
- Información periódica sobre la marcha de los estudios y el comportamiento.
- Apoyo a la función formadora de la familia mediante asesoramiento, charlas, conferencias, cursos, etc.

La responsabilidad propia del centro escolar, como complemento de la familia, es *"proporcionar a todos los jóvenes la posibilidad de adquirir conocimientos y capacidades que se integrarán en un modo personal de concebir la vida para luego cumplir responsablemente en sus distintas funciones como profesionales, como ciudadanos, como padres o madres, hijos o hijas, hermanos y hermanas, como amigos y como hijos de Dios. (Isaacs, David. "Teoría y práctica de la educación". pág. 161).*

2.3.- Qué espera la Escuela de los padres:

- Que se interesen, se adhieran y se comprometan a respetar la filosofía educativa y la idiosincrasia propia de la institución.
- Que brinden su comprensión, adhesión al plan de estudios, normas de convivencia, horarios y demás normas reglamentarias.
- Que se interesen en las necesidades de sus hijos y de la marcha de sus estudios, relacionándose y buscando información en la Escuela.
- Que asistan a las reuniones informativas, actos escolares, conferencias y cursos organizados o recomendados por la Escuela.
- Que ayuden a sus hijos para que complementen e interioricen la información recibida en la Escuela.

3.- Los directivos

La autoridad es necesaria en toda comunidad y por ende en la escuela. Cuando no se ejerce o se ejerce incorrectamente, se hace un mal a todos. Su falta de ejercicio nunca puede ser falsamente justificada con la excusa de evitar un sufrimiento.

La primera condición de un directivo es tener prestigio y ser un ejemplo de adhesión a los objetivos institucionales, de entusiasmo profesional y de constante perfeccionamiento.

Luego se le pedirá que:

- Fije objetivos del área de su incumbencia.
- Programe actividades fijando condiciones y fechas.
- Evalúe resultados.
- Consiga que los profesores seleccionen objetivos funcionales.
- Establezca con cada profesor los requisitos básicos y su grado de autonomía en la elección de medios y fijación de objetivos personales.

En la conducción de una empresa importa la confianza en las personas, que se conozca lo que cada uno está haciendo, aceptar a los colegas como los mejores, pues son los que tenemos y apoyarnos en sus aspectos positivos, neutralizando sus debilidades. (Cfr. "Peter Druker en la Argentina" ASD Prensa, año X, N° 367, agosto 1994).

4.- Los maestros y los profesores

"El educador, basado en la necesidad de comprensión que invade fundamentalmente la vida del niño, debe buscar la adhesión de éste, ejemplificando con su personal actividad, afirmada en la realización de altos ideales".

"Un buen maestro no es el que se prepara por un texto y exige al pie de la letra lo que dice el libro, sino el que sintetiza, dirige y transmite".

"El educador se impone la delicada tarea de observar la rica urdimbre de posibilidades existenciales que componen la personalidad del niño. Tiene que mantener su libertad de criterio para provocar la energía creadora que le permite seleccionar las aptitudes del niño, dignas de ser estimuladas".

"Estas disposiciones son las que se deben armonizar y orientar hasta llegar a los altos valores. Con igual sentido, le corresponde desechar las tendencias que impidan o nieguen tal proceso."

"Un buen maestro tiene dominio de la bibliografía sobre su maestría, conoce el tiempo de que dispone y está en permanente especialización". (Biedma, Carlos María, "Ideario Pedagógico").

4.1.- Qué espera la Escuela de los maestros y profesores:

- Ejemplaridad: de vida e identificación con los objetivos institucionales y las normas de convivencia.
- Docencia: por la unidad entre sus pares respecto de exigencias a los alumnos; por el cuidado en la preparación de sus clases; por su equilibrio emocional para aportar el clima de aprendizaje necesario.
- Orientación: porque no es un dador y verificador de lecciones, sino un guía del aprendizaje; porque es un formador de vidas que se interesa por el progreso de cada uno de sus alumnos.
- Perfeccionamiento continuo: por un aumento de la calidad personal; por una capacitación profesional; por una especialización; por una superación de las propias limitaciones. Siempre en consonancia con los principios y al servicio de la Escuela.
- Investigación: por las iniciativas que aporta, por la mejora en las capacidades personales de observación, análisis, síntesis y organización.

4.2.- Virtudes que debe cultivar un docente

Ternura, sensibilidad, cordialidad, espíritu de servicio para crear clima alegre y optimista, imprescindible en toda comunidad educativa.

Humildad para reconocer sus faltas y carencias y aprender junto con sus alumnos. Caleb Gatego decía que un profesor saca más ventaja de sus errores que de sus aciertos.

Energía, poner límites, cuando sea necesario, porque si no, la comprensión y el cariño pueden convertirse en claudicación o complicidad.

4.3.- Perfil del docente

“El educador es persona portadora de un mensaje: trasluce en sus palabras y en sus obras no la imagen de un custodio de leyes opresoras, sino la figura sincera portadora de valores eternos y un mensaje de salvación y de vida. Persona de prospectiva y horizontes amplios. Presencia testimonial de verdades difíciles y valores arduos por los cuales vale la pena luchar y vivir. Capaz de percibir las necesidades y problemas de la comunidad y aportar soluciones más que inmediatas, promotoras de mayor humanidad. Animador, coordinador, buen comunicador, sabio y prudente promotor de cambios”. (Conferencia Episcopal Argentina. Equipo Episcopal de Educación Católica. “Educación y proyecto de vida”).

5.- El personal no docente

De su idoneidad, profesionalidad y corrección depende el puntual y eficaz funcionamiento de las infraestructuras administrativa y edilicia, fundamental para el logro de los objetivos pedagógicos. A ellos se deben la primera, y a veces definitiva, imagen de la institución y muchos logros de convivencia.

Las condiciones laborales exigen, además de un trabajo puntual y realizado a conciencia, una capacitación permanente.

6.- Los alumnos

“Deseamos la escuela-hogar, donde el alumno pueda manifestarse tal como es, con sus anhelos, bondades e imperfecciones...”.

“El niño es un creador de optimismo, no es un hombre prematuro, su vida es específicamente infantil con ideales y preocupaciones propias”.

6.1.- Toma de decisiones

Se trata de orientar a los alumnos, para que aprendan a tomar decisiones respecto a su propio trabajo, capacitándolos así para la responsabilidad que supone la toma de decisiones en grupo. Recoger información de los alumnos es vital en torno a todos los temas que los puedan afectar. Informarles también es importante. Incorporarles en la discusión y el estudio de distintos problemas es una actividad muy importante. Pero las decisiones que puedan tomar tendrán que ver con su nivel de madurez como alumnos”.

“También de un modo prioritario se deberá exigir la participación de los alumnos en la persecución de los objetivos del centro, contando con ellos en la realización de tareas responsablemente. Por ejemplo, la ayuda a otros y la organización de diversas actividades”. (Isaacs, David, “Teoría y Práctica de la Educación” págs. 217 y 218).

6.2.- Resultados destacados y previstos para los alumnos

2) Lograr que cada alumno alcance una mayor plenitud moral, afectiva y espiritual contando con sus capacidades y cualidades.

3) Procurar que los alumnos desarrollen una serie de virtudes humanas de modo que las vivan con intensidad y por motivos rectos y valederos.

- 4) Aportar a los alumnos unos criterios rectos y verdaderos, que les proporcionen la posibilidad de tomar decisiones personales acertadas.
- 5) Estimular el interés por el conocer científico, capacitando a los alumnos a distinguir entre lo importante y lo secundario, entre verdades y opiniones, etc.
- 6) Desarrollar la laboriosidad de los alumnos, capacitándolos para estudiar y profundizar en los motivos para trabajar.
- 7) Fomentar la capacidad personal de respuestas creativas, ante situaciones y problemas que surjan.
- 8) Lograr que los alumnos se interesen por el arte (la música, la literatura, el teatro, etc.) mediante una apreciación intelectual y emotiva.
- 9) Desarrollar la capacidad de expresión de los alumnos en todas las formas, de tal modo que se puedan comunicar con los demás con estilo personal.
- 10) Capacitar a los alumnos para convivir con los demás trabajando en equipo, respetando las peculiaridades de sus compañeros y siendo generosos con ellos.
- 11) Enseñar a los alumnos a conocer su entorno social, reconociendo las posibilidades y deficiencias que éste encierra y comprometiéndose a esforzarse en bien de los demás. (Cfr. Isaacs, David, "Teoría y Práctica de la Educación" págs. 51 y 52).

7.- Los ex – alumnos

"Para una escuela, los alumnos son sus hijos y los egresados, los hijos predilectos. Sobre ellos están cifradas las mayores esperanzas para el futuro". (Biedma, Carlos María "Ideario Pedagógico").

La presencia en la escuela de sus exalumnos en diversas actividades transmiten a los alumnos un constructivo ejemplo de adhesión, desde la madurez, a los objetivos pedagógicos de su casa de estudio.



ESCUELA ARGENTINA MODELO

RÉGIMEN ARANCELARIO

Curso Lectivo 2026

RÉGIMEN ARANCELARIO CURSO LECTIVO 2026

Estimadas familias:

Nos dirigimos a ustedes con la finalidad de informarles el régimen arancelario.

1. DERECHO DE INSCRIPCIÓN

A. El contrato de enseñanza está integrado por:

1. “Nuestro Ideario, Nuestros Objetivos, Nuestro Proyecto”.
2. “Reglamento Interno”.
3. El presente “Régimen arancelario”.

Se adjunta la documentación mencionada en este apartado.

B. Son condiciones para la matriculación del alumno:

1. La promoción al curso inmediato superior de acuerdo a las normas vigentes.
2. El pago íntegro del derecho de inscripción.
3. Que el alumno se encuentre en condiciones reglamentarias para acceder al curso para el que solicita la inscripción y cuente con la evaluación favorable de la psicopedagoga/psicóloga y/o de la Dirección del Establecimiento.
4. No registrar deudas por cuotas de aranceles por períodos lectivos anteriores.

C. Valor del Derecho de Inscripción:

El valor del Derecho de Inscripción será igual al valor de la cuota mensual de aranceles del curso para el cual se solicita la vacante y que se indican en el apartado 2.C del presente. El valor del Derecho de Inscripción para los alumnos que se inscriban después de iniciado el ciclo lectivo será igual al valor de la cuota mensual del curso para el cual se solicita la vacante vigente al momento de la inscripción. Sobre el valor del derecho de inscripción no se aplicarán descuentos por hermano ni de ningún tipo, salvo los previstos en el presente apartado.

En caso que se hubiese efectuado o se estuviera efectuando en cuotas el pago de la Reserva de Vacante en los términos de nuestra circular de junio pasado, se considerará cancelado el Derecho de Inscripción con el cumplimiento de las condiciones de pago de la Reserva de Vacante establecidas en la mencionada circular y el pago puntual de la totalidad de los aranceles del ciclo lectivo 2025. **En este caso deberán firmar la solicitud de inscripción hasta el 17 de octubre del corriente como condición esencial para la correcta inscripción del alumno.** Si se produjera algún incumplimiento de esas condiciones, el valor del Derecho de Inscripción será equivalente al valor vigente del arancel para el curso para el cual se solicita la inscripción al momento de regularizar el pago, conforme punto 2 c. En este caso se tomará como pago a cuenta de dicho valor toda suma abonada en concepto de Reserva de Vacante. En caso de falta de pago del saldo que pudiera surgir por aplicación de lo previsto

en este párrafo, al 13 de febrero de 2026, se considerará que el responsable del alumno desistió de la vacante.

Para quienes a la fecha no hubiesen abonado o solicitado la facturación en cuotas de la Reserva de Vacante (incluidos los aspirantes a alumnos), podrán pagar el Derecho de Inscripción en cualquiera de las siguientes modalidades:

- Al contado.
- En cinco cuotas abonando la primera en octubre y las restantes hasta el 4º día hábil de cada mes subsiguiente. Las cuotas cuyo vencimiento opere en los meses de noviembre y diciembre se facturarán junto con los aranceles de esos meses del ciclo lectivo 2025, por las cuotas con vencimiento en enero y/o febrero se enviará factura electrónica en esos meses.
- En dos a cuatro cuotas a partir del mes siguiente al que solicite la inscripción si la misma se produjera antes del día 20 del mes o del subsiguiente si se presentara con posterioridad a esa fecha. La última cuota no puede vencer más allá del mes de febrero de 2026

Para quienes soliciten la Inscripción **hasta el 17 de octubre del corriente año** en hasta tres cuotas en los términos del párrafo anterior, el valor a aplicar será el informado en nuestra circular de Reserva de Vacante de junio de este año. Para acceder a este beneficio y mantenerlo es condición estar al día con los aranceles del ciclo lectivo 2025 y abonar los aranceles restantes y las cuotas del derecho de inscripción en término. En caso contrario el valor se ajustará al vigente al momento de la regularización de la situación y la diferencia deberá ser abonada antes del 13 de febrero de 2026, con las mismas consecuencias que las mencionadas en el 2do párrafo del presente apartado.

Para quienes soliciten la inscripción o reinscripción a las salas de 2 y 3 años del nivel inicial se efectuará un descuento del 50% sobre el valor que corresponda por aplicación de los párrafos anteriores.

Sobre los valores del derecho de inscripción o de reinscripción no se aplicarán descuentos por hermanos ni ningún otro descuento, con excepción de los previstos en este apartado

D. Reintegro

A quienes desistan de la reserva de vacante o de la solicitud de inscripción hasta el 31 de octubre del corriente, se les reintegrará el total de los montos abonados.

A quienes desistan de la vacante/inscripción hasta el 12 de diciembre del corriente año se les reintegrará lo efectivamente abonado, menos un 20% del valor del Derecho de Inscripción vigente al momento de la comunicación del desistimiento. Pasada dicha fecha no se efectuará reintegro alguno. Cuando la inscripción sea rechazada por la Escuela por aplicación de este régimen o del reglamento, se reintegrará la totalidad de la suma efectivamente abonada.

En ningún caso se reconocerá ninguna actualización ni interés sobre las sumas a reintegrar.

En todos los casos, el desistimiento deberá ser comunicado a la Escuela por medios fehacientes, caso contrario no se reintegrará suma alguna.

2. RÉGIMEN ARANCELARIO

El Plan de Continuidad Pedagógica –PCP- es el conjunto de acciones institucionales para el

desarrollo del proceso de aprendizaje de los alumnos, está integrado por “Nuestro ideario, nuestros objetivos, nuestro proyecto”, el “Reglamento Interno” y el presente régimen. El PCP y su implementación se llevará a cabo en el marco de las normativas nacionales, jurisdiccionales e institucionales.

A. Las cuotas del curso lectivo serán 10 (diez) y se abonarán de marzo a diciembre, con vencimiento el cuarto día hábil de cada uno de esos meses, mediante alguna de las siguientes formas:

- con débito automático en cuenta bancaria,
- mediante transferencia a la CVU impresa en la factura,
- abonando en efectivo o en cheque en cualquiera de las sucursales del Banco Santander Río o en los que en su momento se designen,
- o cualquier otro medio que la Institución disponga en el futuro, adicionales o en reemplazo de los expuestos precedentemente.

Los cambios en estas formas de pago serán notificados a los responsables de los alumnos con al menos 30 días corridos de anticipación.

No se aceptarán pagos en oficinas de la Escuela.

En todos los casos, el pago se computará en la fecha en que se acrediten los correspondientes valores. Las cuotas vencidas sufrirán un recargo calculado a la tasa de interés resarcitorio fijada por la Administración Federal de Ingresos Públicos incrementada en un 50% y se incluirá en las facturas de los meses siguientes al de la factura no abonada en término. Serán a cargo del responsable del pago de aranceles los gastos que la eventual gestión de la cobranza en mora ocasione.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, la mora en el pago de los aranceles facultará a la Escuela a condicionar la concurrencia de los alumnos a actividades y/o servicios educativos y no educativos, según lo dispongan las normas vigentes al momento de producirse el incumplimiento, y hará decaer cualquier tipo de descuento que se hubiese otorgado, incluyendo los que correspondan por hermanos.

Los adherentes del presente manifiestan que continuarán siendo principales pagadores y responsables del cumplimiento de las obligaciones mencionadas en este contrato, a pesar de que el alumno adquiera, durante la ejecución de este, la mayoría de edad. Los progenitores y/o responsables de los alumnos asumen la obligación de acompañar las actividades propuestas por la Escuela en cada una de las modalidades posibles con compromiso y responsabilidad, y facilitando los medios y herramientas para que los mismos accedan a los procesos educativos a través de las diversas plataformas que pudieran utilizarse.

B. Los aranceles mensuales que regirán durante el ciclo lectivo son los que se detallan a continuación: (***)

Salas de 2 y 3 años turno simple (*)	444.800
Sala de 2 y 3 años jornada extendida 3 días (*)	526.600
Sala de 2 y 3 años jornada extendida 5 días (*)	580.900
Sala de 4 años turno doble	665.700
Sala de 5 años turno doble	704.700
1° y 2° Grado Primario	1.053.400
3° y 4° Grado Primario	1.155.000

5° y 6° Grado Primario	1.209.700
7° Grado Primario	1.256.100
1° Año Secundario (**)	1.256.100
2° y 3° Año Secundario	1.281.900
4° y 5° Año Secundario	1.314.400

(*) Sobre los aranceles de las salas de 2 y 3 años informados se aplicará un descuento del 20% adicional al que corresponda por hermanos u otros descuentos hasta un máximo del 50% durante el ciclo lectivo

(**) Sobre los aranceles de 1er año del Nivel Secundario informados se aplicará un descuento del 20% adicional al que corresponda por hermanos u otros descuentos hasta un máximo del 50% durante el ciclo lectivo.

Estos valores no incluyen el Impuesto al Valor Agregado. A la fecha de la presente comunicación los conceptos aquí señalados se encuentran exentos de dicho impuesto.

Los importes de aranceles que se indican en la presente podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigencia aumentos y/o cambios en la composición de los salarios del personal en fecha posterior a la emisión de esta Comunicación/Contrato. En tal caso, el Colegio se reserva la facultad de prorratear los incrementos salariales que se produzcan de conformidad con las pautas que establezca la normativa vigente.

El arancel de enseñanza es único e indivisible y los importes anunciados contemplan los distintos formatos pedagógicos establecidos en el marco del plan de continuidad pedagógica y las diferentes modalidades para el dictado de clases y realización de otras actividades, así como la posible alternancia y combinación de estos. El valor del arancel no se encuentra condicionado a la duración del ciclo lectivo y/o la cantidad de días de asistencia que registre cada alumno, quedando establecido que los importes anunciados no serán afectados por ausencias del alumno, sea por causas particulares o propias del calendario escolar y/o por decisión de las autoridades gubernamentales

C. Descuentos por hermanos sobre aranceles de enseñanza:

Los porcentajes de Descuentos por hermanos que cursen simultáneamente en nuestra Institución serán los que a continuación se detallan:

2 hermanos: 10%	3 hermanos: 15%	4 hermanos o más: 25%
-----------------	-----------------	-----------------------

Dichos porcentajes se aplicarán sobre los aranceles de **TODOS** los alumnos de la familia.

D. Cuota de Materiales/Bibliografía:

Los materiales que utilizarán los alumnos del Nivel Inicial durante el ciclo lectivo serán provistos por la escuela y facturados a los adultos responsables con los siguientes valores anuales:

Sala de 2 y 3 años	202.479,34
Sala de 2 y 3 años jornada extendida	239.669,42
Sala de 4 años	301983,47
Sala de 5 años	326.280,99

A estos importes debe adicionarse el Impuesto al Valor Agregado. Serán facturados en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas junto con los aranceles de abril, mayo y junio.

La provisión de materiales no incluye los libros de inglés que utilizarán los alumnos de salas de 4 y 5 años, los que se facturarán al valor que establezca la editorial proveedora. A modo de referencia, el valor de estos para el ciclo lectivo 2025 fue de \$ 30.840. Tampoco incluye el valor de las carpetas grafoplásticas y de las bolsas con escudo, cuya adquisición es voluntaria y cuyo valor será informado al momento en que las mismas sean solicitadas.

Los alumnos del Nivel Primario utilizarán bibliografía de la Editorial Puerto de Palos-Estrada la que será provista por la escuela y será facturada en dos cuotas junto con los aranceles de abril y mayo con un descuento del 20% sobre el valor de lista que publique la editorial. Utilizarán asimismo acceso a plataforma Campus EAM con contenidos de inglés; acceso a la biblioteca digital Oxford Reading Club con literatura infantil y juvenil en inglés y licencias para la formación en robótica. El valor de los accesos a esas licencias y contenidos será de \$ 115.000 y se facturarán en 5 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 23.000 cada una, junto con los aranceles de abril a agosto. El alumno que ingresara o egresara durante el curso del ciclo lectivo deberá abonar el valor total.

Los alumnos del Nivel Secundario utilizarán contenidos y desarrollarán actividades incluidos en la plataforma digital Campus EAM. El costo de acceso a la plataforma será de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) y se facturará en 10 cuotas de \$ 4.000 cada una junto con los aranceles de marzo a diciembre. El material bibliográfico que soliciten los profesores de cada materia será facturado al precio de lista que proporcione la editorial en dos cuotas, junto con los aranceles de abril y mayo. El alumno que ingresara o egresara durante el curso del ciclo lectivo deberá abonar el valor total del acceso a la plataforma y de la bibliografía que se le entregue. Los conceptos mencionados en este apartado son de carácter obligatorio

E. Exámenes internacionales

La evaluación y acreditación internacional de conocimientos de idiomas inglés y portugués es parte del proyecto curricular de la Escuela, tal como se establece en el Reglamento Interno que se adjunta al presente, y por lo tanto son de carácter obligatorio. El pago de los aranceles de estas evaluaciones será a cargo de los adultos responsables. La Escuela los facturará por cuenta y orden de las entidades examinadoras al valor que las mismas establezcan. A modo de referencia los valores para el ciclo lectivo 2025 fueron:

Exámenes de Inglés (valores 2025 al sólo efecto referencial)	
Pre A1 Starters	u\$s 125
A1 Movers	u\$s 140
A2 Flyers	u\$s 145
A2 Key for Schools	u\$s 180
B1 Preliminary for Schools Digital	u\$s 210
B2 First for Schools	u\$s 325
B2 First for Schools Digital	u\$s 330
C1 Advanced	u\$s 355
IGCSE	u\$s 235
Exámenes de Portugués (valores 2025 al sólo efecto referencial)	
CELPE Bras	\$ 77.000
Casa Do Brasil	\$ 52.500

Los valores detallados son al solo efecto de brindar un parámetro a los responsables de los

alumnos. Los valores definitivos serán los que fijen en su oportunidad las entidades examinadoras. Los adultos responsables podrán consultar el valor de los aranceles vigentes con los representantes de los examinadores: Buenos Aires Open Centre (Av. Corrientes 1820 9º Piso; Tel. 5275-9831; www.buenosairesopencentre.com); ESSARP (Esmeralda 672 7º Piso; Tel. 4322-2480; <https://www.essarp.org.ar>) y Casa do Brasil -Escola de Línguas- (Av. Callao 433 - 8º Piso; Tel. 4371-7063; www.casadobrasil.com.ar). Los valores podrían sufrir modificaciones a la fecha en que deba efectuarse el referido pago.

F. Servicio de comedor

La escuela ofrece un servicio de comedor para los alumnos que deseen almorzar en la Escuela. La modalidad es de abono mensual, el que se facturará por mes adelantado junto con los aranceles mensuales.

El abono podrá solicitarse por una menor cantidad de días en la semana, en cuyo caso se facturará el valor proporcional. Los alumnos que por cuestiones excepcionales ocasionalmente almuerzen sin estar abonados o estando abonados almuerzen un día no incluido en el abono, podrán hacerlo, en cuyo caso el valor correspondiente se incluirá en la siguiente factura de aranceles.

Al solo efecto referencial se informan los valores vigentes al mes de septiembre de 2025:

Valores servicio de comedor vigentes desde a septiembre de 2025 al solo efecto referencial	
Alumnos de nivel inicial salas de 2 y 3 años (5 días a la semana)	198.000
Alumnos de nivel inicial sala de 4 y 5 años (5 días a la semana)	205.000
Alumnos de 1º a 3º Grado (4 días a la semana)	223.000
Alumnos a partir de 4º Grado (4 días a la semana)	235.000
Almuerzo campo de deportes	13.000
Almuerzo por día en Nivel Inicial	13.000
Almuerzo por día niveles primario y secundario	21.000

La contratación, baja o modificación del servicio podrá solicitarse por correo electrónico (contaduria@eam.edu.ar), telefónicamente al 4823-0100 o por WhatsApp al 5406-4529.

La contratación de este servicio es opcional, excepto en los siguientes casos:

- Los alumnos del nivel inicial que cumplan jornada de doble turno y almuerzen en la escuela deberán usar el servicio de comedor según lo previsto en el Reglamento Interno.
- Los alumnos que concurren a la práctica de Educación Física y Deportes en el Campo de Deportes deberán esos días hacer uso del servicio de comedor de la Escuela, según lo previsto en el Reglamento Interno.

3. DERECHO DE ADMISIÓN

El establecimiento se reserva la facultad de no inscribir/reinscribir a alumnos aún después de aceptada la solicitud correspondiente si mediaran razones para no inscribir/reinscribir, producidas o conocidas por la Escuela con posterioridad a dicha solicitud. El Establecimiento se reserva el derecho de inscripción/reinscripción en caso de que existan atrasos en el pago de los aranceles del anterior ciclo lectivo.

4. MODALIDADES PARA EL DICTADO DE CLASES Y OTRAS ACTIVIDADES.

De ser necesario en función de la situación sanitaria y/u otra razón de fuerza mayor, el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas en el PCP y en el Plan de Estudios/Proyecto Institucional serán ofrecidas bajo modalidades presencial, no presencial y/o combinada. La modalidad será definida de acuerdo a la situación imperante en cada momento del ciclo lectivo, adecuada a las normas y condiciones que a tal efecto establezcan las autoridades nacionales, jurisdiccionales y locales, a las características de las instalaciones escolares y a la conformación de los grupos de estudiantes. La Escuela definirá la modalidad, medios, estrategias y recursos que considere más adecuados al contexto para el desarrollo de la actividad pedagógica, en un todo de acuerdo con la normativa vigente

5. DE LOS CAMPAMENTOS Y SALIDAS DIDÁCTICAS

El Establecimiento proporciona a sus alumnos salidas didácticas, que incluyen visitas a museos e instituciones educativas, salidas para participar en eventos deportivos y culturales, campamentos, etc., cuyo costo no está incluido en los aranceles.

Los valores serán informados en cada caso en oportunidad de la realización de la actividad a fin de que los progenitores decidan acerca de la participación o no de sus hijos en la misma y lo informen al establecimiento a efectos de su facturación.

Se condicionará la asistencia de los alumnos a cualquier actividad curricular o extracurricular al pago en tiempo y forma de los importes que se fijen para su realización

6. CONSENTIMIENTO INFORMADO

A. Tratamiento de datos

De acuerdo con lo establecido en los artículos 5º, 6º y 11º de la Ley 25.326, se solicita la autorización de los adultos responsables para el tratamiento y cesión total o parcial de los datos contenidos en el formulario de admisiones y demás formularios provistos por el colegio, suyos y de sus hijos menores de edad, los cuales serán incorporados a nuestros archivos.

Los datos son solicitados para los procesos de reserva de vacantes, matriculación y promoción de alumnos, así también como para todas aquellas actividades derivadas de la ejecución del Contrato de Enseñanza y las referidas a la comunicación interna y externa del colegio. La autorización comprende el permiso de cesión a terceros, sean organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, otras instituciones o empresas que participen directa o indirectamente en la ejecución del Contrato de Enseñanza, o en las actividades comprendidas en el mismo o en la comunicación de dichas actividades. Les asiste a los adultos responsables el derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos en nuestros archivos.

B. Tratamiento de imágenes

El Colegio elabora frecuentemente distintas piezas de comunicación. Por tal motivo, queremos contar con vuestra conformidad para que su/s hijos sean retratados en fotografías, filmes, videos y demás material de uso institucional. Esta autorización comprenderá además el permiso para que las imágenes sean reproducidas por redes sociales, películas, páginas web y todo otro medio gráfico o electrónico que se utilice para

la difusión institucional del Colegio. La autorización comprende expresamente una liberación de responsabilidad a la Escuela Argentina Modelo y sus autoridades por el uso que personas ajenas a la Institución hagan del material obtenido.

La presente comunicación podrá verse afectada por cambios en el marco normativo que rige el sistema de determinación de aranceles. En caso de corresponder, el colegio adaptará esta comunicación a las pautas que oportunamente se establezcan.

Sin más, saludamos a Uds. muy atentamente,

Alejandro López
Contaduría

Pablo Biedma
Administrador

Juan Andrés Biedma
Director General